

PLIEGO
LICITACION
PÚBLICA

01/22

Refacción edificio del hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen- QUIRÓFANOS
- EXPTE : 4029-4819/21

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se propone la refacción y adecuación del sector de quirófanos del Hospital Municipal del Carmen. Actualmente los quirófanos no tienen protección radiofísica para el uso de equipos de rayos x, con el fin de proteger a las personas de las radiaciones emitidas por esta actividad. Ase deberá adecuar el espacio y el uso según Ley nacional 17.557, y decreto provincial 1791/81

Se materializará la misma con un emplomado interno de la envolvente de los quirófanos A, B y C. y el recambio de sus puertas.

La terminación se realizará con nuevos tabiques y se ejecutarán nuevos cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso con estructura metálica independiente. En el sector de lavado de cada quirófano se harán las instalaciones sanitarias nuevas: agua fría y caliente, desagües cloacales. Se reacondicionarán las piletas de lavar de acero inoxidable existentes. Se hará nueva la instalación eléctrica, con nuevos tableros con transformador 1 a 1 sin conexión galvánica e iluminación general hermética. Se instalarán nuevos tomacorrientes de 10 A. normalizados, embutidos en pared en remplazo de las actuales zapatillas. Los pisos se arreglarán y se pulirán junto con los zócalos graníticos. Estos últimos deben ser recolocados sobre la tabiquería nueva cuando corresponda.

Se colocarán protectores de camillas a la altura correspondiente, según indicación de la dirección de obra.

Se reacondicionarán los sistemas de retorno de la calefacción para que recircule un 30 a un 50% del aire. Se debe incluir un filtro HEPA y asegurar que no recirculen agentes patógenos por el sistema. La instalación de los equipos de frío con unidades splits que tengan la instalación por fuera se deberá embutir en pared.

Se abrirán dos puertas hacia el pasillo posterior, para el retiro de los residuos patológicos.

En el sector de lavado de materiales quirúrgicos de deben incluir un pico de aire comprimido. Se sumará un equipo de lavado ultrasónico, para ello es necesario dejar un tomacorriente normalizado de 10 A. y otro de 20 A., una toma de agua corriente y un desagüe cloacal.

Se ampliarán los vestuarios, se demolerán los actuales muros divisorios se reorganizará el espacio para lograr uno de mayor comodidad en la zona para cambiarse. También se cambiaran los desagües cloacales, cañerías de agua fría y caliente, pisos, revestimientos, artefactos y griferías de los baños.

En los pasillos se cambiaran las luminarias, se repararan los revoques y pintarán las paredes con esmalte sintético hasta cielorraso.

En el quirófano ambulatorio se tapiará la puerta desde el pasillo principal y se dejará solamente el ingreso desde el distribuidor al quirófano y al baño.

Se cambiará de uso el actual consultorio de gastroenterología y será una sala de postoperatorio.

En la oficina de atención, se tapiará la puerta y se abrirá una ventanilla.

El servicio de gastroenterología compartirá el espacio con el servicio de fertilidad. Para ello es necesario llevar los gases medicinales hasta este sitio y readecuar la instalación eléctrica. Readecuar la iluminación para el nuevo uso. Actualmente presenta una fisura en los revoques producto del hinchazón de caños eléctricos de hierro, se deberá cambiar el caño y los cables de estar en mal estado, se revocará y pintará todo el paño dejando una superficie homogénea. También el sector presenta una mancha de humedad en el cielorraso, se deberá verificar y asegurar la estanqueidad, reparar la superficie y pintar.

El servicio de quirófanos estará siempre activo y se trabajará en un quirófano por vez, quedando siempre en funcionamiento dos (2) quirófanos.

Se reacondicionará el edificio de acuerdo a las necesidades, para un mejor funcionamiento y prestación de los distintos servicios.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES

INDICE

CLAUSULAS GENERALES

- Art. 1º) OBJETO**
- Art. 2º) LEYES Y NORMAS DE APLICACIÓN**
- Art. 3º) SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
- Art. 4º) INVARIABILIDAD DE PRECIOS**
- Art. 5º) GARANTÍA**
- Art. 6º) DOMICILIO DEL CONTRATISTA**
- Art. 7º) REPRESENTANTE TÉCNICO**
- Art. 8º) CONTRATO**
- Art. 9º) DISCREPANCIA ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO**
- Art. 10º) AUMENTOS O REDUCCIONES DE OBRA**
- Art. 11º) RESCISIÓN DEL CONTRATO**
- Art. 12º) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**
- Art. 13º) PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES**
- Art. 14º) EQUIPO DE TRABAJO**
- Art. 15º) TRABAJOS AJENOS A LA OBRA**
- Art. 16º) TRABAJOS NO AJUSTADOS AL CONTRATO**
- Art. 17º) INICIO DE LAS OBRAS**
- Art. 18º) PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**
- Art. 19º) RITMO DE INVERSIONES**
- Art. 20º) SEGUIMIENTO DE LA OBRA**
- Art. 21º) ORDENES DE SERVICIO**
- Art. 22º) NOTAS DE PEDIDO**
- Art. 23º) MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGOS**
- Art. 24º) PAGO DE CERTIFICADOS**
- Art. 25º) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA**
- Art. 26º) PLAZO DE GARANTÍA**
- Art. 27º) RESPONSABILIDAD TÉCNICA**
- Art. 28º) RESPONSABILIDAD DE LA INSPECCIÓN**
- Art. 29º) DOCUMENTOS EN LA OBRA**
- Art. 30º) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES**
- Art. 31º) SEGUROS**
- Art. 32º) RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS**
- Art. 33º) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**
- Art. 34º) APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES**

Art. 1º) OBJETO: Se contratará la obra que nos ocupa, según detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.-

Art. 2º) LEYES Y NORMAS DE APLICACIÓN: La presente obra será contratada de acuerdo a las disposiciones de este pliego y a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus partes pertinentes.- Para todos los casos no contemplados en este pliego ni en la mencionada ley, se aplicará con carácter supletorio lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y su reglamentación.-

Art. 3º) SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La obra se contratará por el sistema que se establezca en las Cláusulas Particulares.-

Art. 4º) INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios establecidos en los contratos serán invariables, sin reconocer mayores costos ni intereses financieros por ninguna causa.-

Art. 5º) GARANTÍA: La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de Bases y Condiciones de parte del Proponente en su calidad de tal, de adjudicatario si así resultare o de Contratista en caso de serlo.-

Será lo establecido en las Cláusulas Particulares y podrá constituirse en alguna de las formas siguientes:

- a) Dinero en efectivo, previo pago por caja en la Dirección de Recaudación de la Municipalidad.
- b) Títulos de la deuda Pública Provincial o Nacional que se aceptarán a su valor escrito.-
- c) Fianza o aval bancario.-
- d) Póliza de Seguro de Caucción.-

Art. 6º) DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Los Proponentes fijarán su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último sea en la Ciudad de Chacabuco (B), sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Junín (B) renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Asimismo los oferentes tendrán la opción de constituir un domicilio electrónico en el cual se le podrán cursar las notificaciones respectivas.

Art. 7º) REPRESENTANTE TÉCNICO: Será condición necesaria la intervención de un Representante Técnico responsable, que respalde la ejecución de la obra.- El Representante Técnico deberá cumplir con las obligaciones que se establecen en de las Cláusulas Particulares.-

Art. 8º): CONTRATO: Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida según detalle en las Cláusulas Particulares.-

Una vez cumplimentada la documentación requerida, el adjudicatario concurrirá a la Municipalidad de Chacabuco, para firmar el correspondiente contrato, dentro de los plazos que indiquen las Cláusulas Particulares.-

Firmado el contrato, el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo, en todo o en parte, a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento.-

La Municipalidad sólo podrá autorizar la transferencia del contrato como excepción en casos plenamente justificados, siempre que el nuevo Contratista reúna, al menos, iguales condiciones y solvencia técnica, financiera y legal que la exigida al Contratista Originario.-

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad de la obra, podrá, sin embargo, subcontratarla parcialmente, previa autorización expresa de la Municipalidad.-

Art. 9º) DISCREPANCIA ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO: En caso de discrepancias o contradicciones entre los documentos que forman parte del contrato, se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Si el error es evidente será corregida donde se encuentre previa conformidad de la Inspección de Obra.-
- 2.- Cuando es por deficiencias en el proyecto, el Contratista lo comunicará a la Municipalidad en el plazo que se establezca en las Cláusulas Particulares.-
- 3.- Si no son aplicables los procedimientos anteriores, los documentos primarán en el siguiente orden:
 - a. Cláusulas Particulares y sus aclaraciones.-
 - b. Especificaciones técnicas.-
 - c. Memoria descriptiva.-
 - d. Planos de detalle.-
 - e. Cláusulas generales.-

En caso que se presentaran diferencias en el mismo plano, entre la medida en escala y la acotada, primará esta última.-

Art 10º) AUMENTOS O REDUCCIONES DE OBRA: El Departamento Ejecutivo podrá disponer modificaciones en el proyecto, que produzcan aumentos o reducciones de los ítems contratados, o la creación de otros ítems, siempre que los mismos no excedan, en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, los cuales serán obligatorios para el Contratista.-

El Contratista no tendrá derecho a percibir indemnización de ningún tipo por los ítems reducidos, suprimidos o modificados.

Terminada la obra y labrada el Acta de Recepción Definitiva correspondiente, las ampliaciones que se estimen necesarias ejecutar serán consideradas obras nuevas.-

Art. 11º) RESCISIÓN DEL CONTRATO: La rescisión del contrato y sus efectos se regirán por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (ley 6021), su reglamentación y modificatorias, en tanto no contradiga las disposiciones del presente pliego.-

Art. 12º) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: La ejecución de las obras deberá ajustarse a lo establecido en el presente pliego y demás documentos anexos.-

El Contratista no podrá, bajo ningún pretexto, hacer trabajo alguno que no se ajuste estrictamente al contrato, ni tampoco alterar los plazos fijados en el mismo, salvo circunstancias debidamente justificadas y autorizadas por la Municipalidad.-

Los materiales de mejor Calidad empleados o la mejor ejecución realizada, no le darán al Contratista ningún derecho a obtener mejora en los precios estipulados en el contrato.-

La municipalidad podrá exigir todos los ensayos o verificaciones que considere convenientes para comprobar si los materiales empleados y la obra ejecutada coinciden con lo establecido en la documentación del contrato.-

El Contratista está obligado a emplear en la obra los materiales especificados en el pliego y la Municipalidad podrá exigir muestras de su procedencia.-

Cuando los trabajos no se encuentren ejecutados conforme con el Pliego de Bases y Condiciones, y disposiciones contractuales, la Municipalidad procederá al rechazo de los mismos.-

Art. 13º) PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES: Luego de firmado el Contrato, el Contratista presentará el correspondiente Plan de Trabajo e Inversiones para la ejecución de la obra, que deberá sujetarse a lo establecido en las Cláusulas Particulares de este pliego.- La obra no se iniciará sin la aprobación previa del Plan de Trabajos e Inversiones por parte de la Municipalidad.-

Si mediare observación al Plan de Trabajos e Inversiones, el Contratista presentará a la Municipalidad un nuevo Plan, habiendo efectuado las correcciones necesarias.- Las presentaciones del Plan de Trabajos e Inversiones se realizarán en los plazos indicados en las Cláusulas Particulares y su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las penalidades correspondientes.-

Art. 14º) EQUIPO DE TRABAJO: El contratista deberá garantizar la presencia permanente en obra del equipo necesario para la correcta y continua ejecución de los trabajos, conforme al Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones,

El contratista sólo empleará operarios competentes en sus respectivas especialidades y en número suficiente de manera de asegurar lo apuntado en el párrafo anterior.-

El contratista podrá retirar el equipo que no se necesite en la obra.-

Art. 15º) TRABAJOS AJENOS A LA OBRA: La Municipalidad se reserva el derecho a intervenir por sí o por terceros en las obras, en la contratación de trabajos ajenos al contrato.-

El contratista no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo al respecto.-

Art. 16º) TRABAJOS NO AJUSTADOS AL CONTRATO: Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, procedencia o calidad, serán computados al contratista como si los hubiera ejecutado con los materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno.-

Los trabajos que no estuvieran ejecutados conforme con las "Ordenes de Servicio" o que no respondieran a las especificaciones técnicas contractuales, podrán ser rechazados aunque fueran de mayor valor al estipulado.- En este caso El Contratista los demolerá y reconstruirá sin derecho a reclamo alguno, estando a su exclusivo cargo los gastos y responsabilidades generados por esta causa.-

Art.17º) INICIO DE LAS OBRAS: Las obras se iniciarán con los trabajos de replanteo, labrándose el "Acta de Inicio", la misma se efectuará en presencia del Representante Técnico y será verificado por la Inspección de Obra.-

Cuando se ejecuten replanteos parciales se tomará el primero de ellos a efectos de considerar la fecha de iniciación de los trabajos.- El plazo de ejecución de la obra se contará, para el cumplimiento del contrato, a partir del Acta de Iniciación.-

Art. 18º) PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: La Municipalidad reconocerá prórrogas en el plazo de ejecución de la obra cuando existan causas justificadas, las cuales siempre deberán reunir los caracteres de caso fortuito o de fuerza mayor.- El Contratista deberá presentar el reclamo correspondiente en las condiciones y plazos que fijen las Cláusulas Particulares.-

Art. 19º) RITMO DE INVERSIONES: Durante la ejecución de la obra, el Contratista llevará un Ritmo de Inversiones conforme con el Cómputo y Presupuesto de la obra, y el plan de trabajos e Inversiones aprobado, el Contratista efectuará la reprogramación del mismo en el plazo que se fije a tal efecto y a sola solicitud de la Inspección de obra.-

Art. 20 º) SEGUIMIENTO DE LA OBRA: La Municipalidad, por intermedio de la Inspección de Obra, controlará la ejecución de los trabajos y podrá solicitar al Contratista y a expensas de éste, todos los datos, pruebas o ensayos que considere necesarios, con motivo de efectuar el seguimiento de las obras.-

El Contratista deberá facilitar a dicha Inspección la vigilancia y control de las obras.-

Art. 21º) ÓRDENES DE SERVICIO: Las órdenes o instrucciones que la Inspección imparta al Contratista o a su Representante Técnico serán consignadas cronológicamente en el libro de " Ordenes de Servicio ", que estará foliado por triplicado.-

Deberá ser firmado por el Contratista dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles del requerimiento.-

Toda "Orden de Servicio" estará comprendida dentro de lo estipulado en la documentación del contrato, y no implicará modificación alguna en lo pactado.-

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las "Ordenes de Servicio", en los términos indicados en las mismas, caso contrario será pasible de las penalidades previstas.-

Art. 22º) NOTAS DE PEDIDO: Cuando el Contratista necesite comunicar a la Municipalidad actos o situaciones referentes a la ejecución de las obras, deberá hacerlo por escrito mediante nota que se extenderá por duplicado y con la firma del Representante Técnico y/o Contratista.-

Art. 23º) MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGOS: La medición de los trabajos ejecutados se efectuará siguiendo los plazos y formalidades indicados en las Cláusulas Particulares.-

En el caso que el Contratista manifieste su disconformidad con la medición, se dejará constancia de la misma. Estas diferencias se tendrán en cuenta cuando se efectúe la medición final.-

Las mediciones parciales tendrán carácter provisorio y quedarán sujetas a las mediciones finales que se efectúen con la Recepción Provisoria, salvo aquellos trabajos que no permitan una nueva medición.-

Art. 24º) PAGO DE CERTIFICADOS: El pago se efectuará conforme lo establecido en las Cláusulas Particulares de este pliego.-

Los certificados de pago no implican la recepción de las obras a que ellos se refieren.-

Del importe de cada "Certificado de Obra" se retendrá el 5% (cinco por ciento) en concepto de garantía de obra.

Art. 25º) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA: Finalizada la obra dentro del plazo establecido, el Contratista solicitará la Recepción Provisoria de la Obra.-

La Municipalidad procederá a recibirla provisoriamente si la misma se encuentra terminada de acuerdo a las condiciones del contrato.-

Se establecerá un plazo de conservación o garantía, transcurrido el cual y de no existir observaciones, se efectuará la Recepción Definitiva de la Obra.-

Cuando los trabajos no se encuentren ejecutados conforme a lo estipulado en contrato, se podrán suspender las recepciones hasta que las diferencias estén corregidas.-

Dichas recepciones se efectuarán bajo las formalidades establecidas en las Cláusulas Particulares.-

Art. 26º) PLAZO DE GARANTÍA: El Plazo de Conservación o Garantía será el que se indique en las Cláusulas Particulares y se contará a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.-

Durante el Plazo de Garantía, el Contratista será responsable de la conservación y vigilancia de las obras y de los trabajos de reparación necesarios, ante inconvenientes o defectos ocasionados por la ejecución incorrecta o la inferior o diferente calidad de los materiales empleados en la misma.-

Art. 27º) RESPONSABILIDAD TÉCNICA: El Contratista y su Representante Técnico serán responsables de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra.-

El Representante Técnico, solo o con el Contratista, gestionará y firmará todas las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las ocasiones que fueran necesarias durante la ejecución de las obras.-

Además, serán responsables de los vicios y/o deficiencias que pudieran observarse durante la ejecución y conservación de la obra hasta su Recepción Definitiva.-

Art. 28º) RESPONSABILIDAD DE LA INSPECCIÓN: La Inspección de Obra será responsable de la vigilancia y control de las obras, y del correcto cumplimiento del Contrato y de las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 29º) DOCUMENTOS EN LA OBRA: El Contratista conservará permanentemente en la obra una copia actualizada y ordenada de los documentos contractuales a los efectos de facilitar el control de los trabajos por parte de la Inspección de Obra.-

Art. 30º) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES: El Contratista deberá cumplir estrictamente con las normas del Derecho Laboral y Previsional vigente.-

Asimismo, llevará los registros y demás documentos que le permitan acreditar, cuando la Municipalidad así lo requiera, que dichas normas son cumplidas con todo el personal en la obra.-

Art. 31º) SEGUROS: Será obligación del Contratista asegurar a todo el personal afectado a la obra, incluida la Inspección de Obra, debiendo hacerlo por la totalidad de los jornales, indicando los riesgos que cubre el mismo, reconociéndosele incapacidad total o parcial, asistencia médica, internación y medicación. Asimismo, el Contratista deberá tomar seguro por Responsabilidad Civil por daños y perjuicios que se ocasionen hacia terceros, en las personas o propiedades.-

Los seguros requeridos serán contratados en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Previo al inicio de las obras, el Contratista deberá presentar en la Secretaría de Obras Públicas, las correspondientes pólizas, reservándose la Municipalidad el derecho a su verificación.-

Dichas pólizas deberán establecer que las mismas tendrán vigencia durante toda la ejecución, en el plazo de conservación o garantía hasta la Recepción Definitiva de la Obra.-

En caso de incumplimiento por parte del Contratista de lo expuesto precedentemente, no se comenzará la ejecución de la obra.-

Art. 32º) RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS: El Contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de la obra.-

Cuando la Inspección de Obra advierta vicios de construcción en el curso de la ejecución de la obra o durante el plazo de conservación o garantía, podrá disponer que las partes defectuosas sean reconstruidas, siendo por cuenta del Contratista todos los gastos ocasionados por las mismas.-

Art.33º) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El Contratista será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados por la inoperancia de sus agentes, obreros y equipos como también de la mala fe o falta de honradez en el suministro o empleo de los materiales,-

El Contratista responderá, en todos los casos, directamente a la Municipalidad o a terceros por los daños producidos a las personas con motivo de la ejecución de la obra, como así también por los trabajos complementarios a realizar.-

Art. 34º) APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES: Salvo causas de fuerza mayor o fortuitas debidamente comprobadas, se aplicarán las siguientes penalidades:

- a. Al Contratista que no cumpliera con los plazos y condiciones contractuales previstos para la ejecución de las obra, se aplicará una multa en la proporción que se establezca en las Cláusulas Particulares.-
- b. Multa por cada día de atraso y en la cantidad que se indique en las Cláusulas Particulares, ante el incumplimiento por parte del Contratista de las "Ordenes de Servicio" impartidas por la Inspección de OBRA.-
- c. Cuando el Contratista no cumpla con los plazos establecidos para la presentación del Plan de Trabajo e Inversiones se aplicará la multa que se fije en las Cláusulas Particulares.-

La municipalidad se reserva el derecho a afectar el monto de Garantía de Obra para el cobro de las multas mencionadas, en el caso de que éstas correspondieran.-
El Contratista deberá reponer las sumas afectadas a dicha garantía en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de Rescisión de Contrato.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLIEGO

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES

INDICE
CLAUSULAS PARTICULARES

Art. 1) OBJETO

Refacción edificio del hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen- QUIRÓFANOS
EXPTE : 4029- 4819/21

- Art. 2) ALCANCES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
- Art. 3) UBICACIÓN DE LAS OBRAS
- Art. 4) PRESUPUESTO OFICIAL
- Art. 5) VALOR DEL PLIEGO
- Art. 6) SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- Art. 7) CONSULTAS AL PLIEGO
- Art. 8) PERIODO DE ACLARACIONES
- Art. 9) GARANTIA DE PROPUESTA
- Art. 10) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS
- Art. 11) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- Art. 12) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS
- Art. 13) APERTURA DE PROPUESTAS - ACLARACIONES Y OBSERVACIONES
- Art. 14) RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- Art. 15) IGUALDAD DE PRECIOS
- Art. 16) ADJUDICACIÓN
- Art. 17) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
- Art. 18) PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA
- Art. 19) FIRMA DEL CONTRATO
- Art. 20) GARANTÍA DE CONTRATO
- Art. 21) DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL
- Art. 22) PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES
- Art. 23) REPRESENTANTE TÉCNICO
- Art. 24) INSPECCIÓN DE OBRA
- Art. 25) DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA
- Art. 26) SEGURIDAD E HIGIENE
- Art. 27) INICIACIÓN DE LA OBRA
- Art. 28) VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA
- Art. 29) LIMPIEZA DE OBRA
- Art. 30) AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA
- Art. 31) ADELANTO FINANCIERO
- Art. 32) MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS
- Art. 33) CERTIFICACIÓN Y PAGOS
- Art. 34) GARANTÍA DE OBRA
- Art. 35) RECEPCIÓN PROVISORIA, PLAZO DE CONSERVACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA
- Art. 36) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OBRA
- Art. 37) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CONTRATO
- Art. 38) MULTAS
- Art. 39) CAPACIDAD FINANCIERA

Art. 1) OBJETO: Refacción de vestuarios y sector quirófanos, adecuación de las instalaciones edilicias”.-

Art. 2) ALCANCES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN: Se contratará la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todas las prestaciones necesarias para la ejecución de los trabajos. La ejecución de la obra se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y planos adjuntos en este Pliego.

Art. 3) UBICACIÓN DE LAS OBRAS:

Hospital Municipal “Nuestra Señora del Carmen” ubicado entre Av Garay, Av. Alfonsín, calle Pringles y calle San Luis.

Art. 4) PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial es de **PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$15.784.779,17-) IVA incluido.-**

Art. 5) VALOR DEL PLIEGO: Se establece un valor del pliego de PESOS QUINCE MIL (\$15.000)

Art. 6) SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La obra se contratará por el sistema de ajuste alzado.-

Art. 7) CONSULTAS AL PLIEGO: Las consultas al pliego se deben realizar en la oficina de obras públicas.

Art. 8) PERIODO DE ACLARACIONES: Se podrá hacer pedidos de aclaraciones hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura de las ofertas.-

Art. 9) GARANTIA DE PROPUESTA: La garantía de propuesta respaldará la oferta hasta la firma del contrato. El importe de dicha garantía será equivalente al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial. Se cumplimentará en alguna de las formas establecidas en el Art.5° de las Clausulas Generales.-

Art. 10) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se recibirán propuestas hasta la hora fijada para el Acto de Apertura, en el lugar previsto para la apertura. - Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán acumuladas al expediente de la licitación sin abrir, con la constancia correspondiente.-

Art. 11) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: se presentarán en un sobre cerrado donde se indicará:

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Reconquista N 26

Número de Expediente 4029-4819/21

Licitación Pública N°01/22

Lugar: Secretaría de Obras Públicas, 12 de febrero y Av. Saavedra

Fecha: 11 de marzo de 2022

Hora de Apertura: 10:30 Hs.

Se deja debidamente aclarado que en el sobre no podrá tener escrito el nombre del Proponente y ningún tipo de inscripción que identifique la propuesta, caso contrario no se procederá a la apertura del sobre y se dejará asentado en el acta de Apertura. Este sobre deberá contener:

1- a) El presente Pliego firmado por el Proponente y su Representante Técnico en todas sus fojas.-

b) Comprobante de compra del Pliego de Bases y Condiciones.-

c) Comprobante de pago de garantía de propuesta o documentos correspondientes a la misma.-

d) Declaración jurada que el Proponente ha constituido domicilio legal en la Ciudad de Chacabuco y que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Junín (B), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

e) Documentación correspondiente al estudio de licitación visada por el Colegio Profesional respectivo del representante técnico propuesto.

f) Constancia de inscripción en vigencia en el Registro de Contratistas del Municipio.

g) Planillas de Declaratoria de Bienes y Capacidad Financiera debidamente firmada y visada por el Colegio Profesional correspondiente con una **antigüedad no mayor a un año**. Si se presenta una **copia**, la misma debe estar **certificada**.-

2- Sobre cerrado conteniendo el presupuesto expreso de la oferta en la "Planilla de Propuesta" (Formulario 3) debidamente firmada, juntamente con las planillas de Presupuesto Resumen y Curva de Inversión completadas por el Proponente y su Representante Técnico.-

La falta de alguno de los puntos indicados precedentemente dará lugar a que no se proceda a la apertura de la propuesta.-

Art. 12) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en **Secretaría de obras públicas, 12 de febrero y Av. Saavedra, el día 11 de marzo de 2022 a las 10.:30 hs**, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen.-

Si el día fijado para la apertura fuese feriado o asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil inmediato siguiente a la misma hora.-

Art. 13) APERTURA DE PROPUESTAS - ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Antes de procederse a la apertura de las propuestas, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero no se admitirán nuevas propuestas, ni interrupción alguna luego de iniciada dicha apertura.-

Todos los presentes tendrán derecho a hacer asentar en el Acta las observaciones que a su criterio sean procedentes.-

La presentación de las ofertas sin observación al Pliego de Bases y condiciones implica siempre el conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones sin lugar a ningún reclamo posterior.-

Art. 14) RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Serán rechazadas las ofertas en los siguientes casos:

- 1) Cuando falte alguno de los elementos requeridos en el Art.11) de las Cláusulas Particulares.
- 2) Si se apartan de las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 15) IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito y en sobre cerrado, dentro de los quince (15) días corridos de realizado el Acto de Apertura, en la fecha y hora que la Municipalidad establezca.-

En caso de subsistir la igualdad, el Departamento Ejecutivo adjudicará la obra teniendo en cuenta la mayor capacidad técnico - financiera y los mejores antecedentes entre los proponentes.-

Art. 16) ADJUDICACIÓN: el Intendente es la autoridad facultada para decidir las adjudicaciones.-

El Departamento Ejecutivo adjudicará la obra a la propuesta que considere más conveniente a los intereses del Municipio, previo estudio y evaluación de todas las ofertas presentadas, no habiendo lugar a ningún reclamo al respecto. Esto no otorgará derecho al Proponente a percibir indemnización de ningún tipo.-

Art. 17) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la presente obra se fija en: **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del Acta de iniciación de Obra, independientemente del o de los grupos de viviendas adjudicados.-

Art. 18) PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: El Contratista deberá presentar el pedido de prórroga para el plazo de ejecución de la obra dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a los hechos que se invoquen.-

Los pedidos de prórroga serán presentados por escrito mediante nota de pedido, ante la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad.-

En el caso que la prórroga sea atribuible a inconvenientes por lluvia, la Municipalidad reconocerá un plazo de ejecución mayor, si los días de lluvia tomados mensualmente, superan a los indicados en el siguiente cuadro

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Días	5	5	7	6	6	7	7	6	7	6	6	5

Lluvia

Se define como día de lluvia, el período de 24 horas utilizado por el Servicio Meteorológico Nacional como unidad de tiempo al que se refiere de registro de lluvia diaria, y durante el cual la precipitación supere los cinco milímetros.

Art. 19) FIRMA DEL CONTRATO: El adjudicatario deberá concurrir a la Municipalidad, para firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles contadas a partir de la DE SU COMUNICACIÓN.

Toda documentación que integre el contrato será firmada por el adjudicatario en el acto de suscribirlo.- El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija la Municipalidad. Se entregará al Contratista, sin embargo una copia del mismo y dos copias autorizadas de la documentación, se le proveerá al precio que establezca la Municipalidad, teniendo en cuenta el gasto producido. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la siguiente documentación:

- a) Nombre de la Empresa adjudicataria.-
- b) Nombre y número de documento de identidad de quién suscriba el contrato.-
- c) Domicilio legal constituido en la Ciudad de Chacabuco.-
- d) Copia del contrato profesional entre Representante Técnico y la Empresa Contratista, con el visado correspondiente.-

Art. 20) GARANTÍA DE CONTRATO: El importe de la garantía de contrato será el 5% (cinco por ciento) del monto de contrato.-

Se cumplimentará previo a la firma del contrato en algunas de las formas establecidas en el Art. 5 de las cláusulas generales.-

Art. 21) DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL: Los que a continuación se enumeran, serán los documentos integrantes del contrato:

- 1) Memoria descriptiva
- 2) Cláusulas Generales
- 3) Cláusulas Particulares
- 4) Especificaciones Técnicas
- 5) Plan de trabajos e Inversiones
- 6) Ordenes de Servicio y Notas de Pedido
- 7) Toda otra documentación necesaria para la ejecución de la Obra.

Art. 22) PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES: El Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversiones para la obra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El mismo será elaborado mediante el diagrama de barras y deberá indicar por cada semana de trabajo, los porcentajes y/o unidades a ejecutar y la inversión a realizarse hasta completar la inversión total.-

Art. 23) REPRESENTANTE TÉCNICO: El representante deberá tener título de Arquitecto, Ingeniero Civil, en Construcciones, o maestro mayor de obras, habilitado por el Colegio de Arquitectos, Ingenieros o técnicos de la Provincia de Buenos Aires a la fecha de presentación de la Propuesta. Se deberá presentar Contrato de Representación Técnica visado por el Colegio correspondiente, a la firma del contrato.

Art. 24) INSPECCIÓN DE OBRA: La ejecución de las obras se realizará bajo la Inspección del o de los Profesionales que a tal efecto designe la Municipalidad. Para tal fin el Contratista deberá proveer a la inspección, previo a la confección del primer certificado de obra, el siguiente equipamiento nuevo y con garantía, según el grupo adjudicado:

- Notebook Asus Vivobook I7 K513 11° Gen Full Hd 16gb 512gb Ssd

Art. 25) DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA: La empresa contratista deberá corroborar los datos del proyecto del presente pliego y presentar toda la documentación ejecutiva de la obra previa al inicio de la misma.-

Art. 26) SEGURIDAD E HIGIENE: La empresa adjudicataria deberá presentar en la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Chacabuco, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, Legajo Técnico y Programa de Seguridad aprobados por la ART del contratista, de acuerdo a lo establecido según Ley 19.587, Decreto 911/96.

Art. 27) INICIACIÓN DE LA OBRA: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firma DEL ACTA DE INICIO, el Contratista deberá comenzar las obras con los trabajos de replanteo, limpieza y nivelación de los terrenos.-

Se labrará la correspondiente Acta de Iniciación, la cuál será firmada por el Contratista, el Representante Técnico e inspección de Obra.-

Art. 28) VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA: El Contratista tendrá a su cargo y será responsable de la vigilancia y del alumbrado de la obra durante la ejecución de la misma hasta la Recepción Definitiva.-

Art. 29) LIMPIEZA DE OBRA: Durante toda la ejecución y en el plazo de conservación o garantía hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el Contratista deberá mantener limpios y despejados de residuos los terrenos destinados a la obra.

El Contratista deberá entregar la obra perfectamente limpia, libre de escombros y materiales excedentes de esta construcción, con la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.

Art. 30) AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA: Los gastos de agua y energía eléctrica para la obra serán por cuenta del Contratista.-

Art. 31) ADELANTO FINANCIERO: Se prevé un adelanto financiero del 15%.-

Art. 32) MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS: La medición de los trabajos ejecutados se efectuará al finalizar cada mes de acuerdo con el Plan de Trabajos e Inversiones aprobado y con el Cómputo y Presupuesto.-

Art. 33) CERTIFICACIÓN Y PAGOS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de efectuada la medición de los trabajos, el Contratista confeccionará el "Certificado de Obra" (original y dos copias), el cual deberá aprobarlo la Inspección de Obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

De no mediar observaciones, la Municipalidad efectuará el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del certificado.-

Art. 34) GARANTÍA DE OBRA: Del importe del "Certificado de Obra" se retendrá el 5% (cinco por ciento) en concepto de garantía de obra. Dicha garantía puede ser cubierta por **póliza de seguro de caución**.-

Art. 35) RECEPCIÓN PROVISORIA, PLAZO DE CONSERVACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA: El Contratista solicitará la Recepción Provisoria de la Obra por escrito mediante nota. La Municipalidad recibirá la obra provisoriamente dentro de los quince (15) días corridos de solicitada la Recepción de los trabajos, cuando los mismos se encuentran terminados de acuerdo con las condiciones contractuales.-

Se labrará la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por el Contratista, el Representante Técnico y la Inspección de Obra.-

Se fijará un **plazo de conservación o garantía de sesenta (60) días** corridos contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria de la Obra.-

Cuando con la Recepción Provisoria exista alguna observación, el Contratista deberá cumplimentar la misma durante el plazo de conservación o garantía referido.-

La Recepción Definitiva de la obra se efectuará dentro de las mismas formalidades que la Recepción Provisoria, transcurrido el plazo de conservación o garantía establecido, y en el caso de encontrarse la obra en correcto estado y conforme a lo estipulado en el contrato.-

Art. 36) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OBRA: El monto retenido en concepto de garantía de obra será restituido al Contratista luego de efectuada la Recepción Provisoria de la Obra.-

Art. 37) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CONTRATO: La garantía de contrato será devuelta una vez aprobada la Recepción Definitiva de la Obra.-

Art. 38) MULTAS: Multa del 1% (uno por mil) del monto del contrato por cada día de atraso cuando el contratista no cumpla con los plazos y condiciones estipulados en el contrato.-

Multa del 1% (uno por ciento) del depósito de garantía de contrato por cada día de atraso cuando el Contratista no cumpla con el plazo fijado para la presentación del Plan de trabajos e Inversiones. Dicha multa deberá hacerse efectiva en el acto de presentación del mencionado plan, sin cuyo requisito el mismo no será aceptado.-

Art. 39) CAPACIDAD FINANCIERA: La empresa debe demostrar una capacidad financiera de al menos **el doble** del presupuesto oficial La misma se presenta a través del Formulario N°2 del presente Pliego y debe estar certificado por Contador Público.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLÁUSULAS PARTICULARES

DETALLE DE TAREAS:

- RUBRO 01.- TRABAJOS PRELIMINARES
- RUBRO 02.- CONTRAPISO
- RUBRO 03.- CARPETA
- RUBRO 04.- MAMPOSTERÍA
- RUBRO 05.- CAPA AISLADORA
- RUBRO 06.- REVESTIMIENTOS
- RUBRO 07.- REVOQUES
- RUBRO 08.- INSTALACION CLOACAL
- RUBRO 09.- INSTALACION AGUA FRÍA Y CALIENTE
- RUBRO 10.- PROTECCIÓN RADIOFÍSICA SANITARIA
- RUBRO 11.- TABIQUES DE PLACA DE ROCA DE YESO
- RUBRO 12.- PISOS Y ZOCALOS
- RUBRO 13.- CARPINTERIAS
- RUBRO 14.- CIELORRASOS
- RUBRO 15.- INSTALACION ELECTRICA
- RUBRO 16.- MESADA Y GRIFERIA
- RUBRO 17.- PINTURA
- RUBRO 18.- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- RUBRO 19.- GASES MEDICINALES
- RUBRO 20.- REACONDICIONAMIENTO DE PASILLO POSTERIOR
- RUBRO 21.- LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

REGLAMENTOS

Los Reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan, siendo válidos solamente en cuanto no sean modificados por la Dirección Provincial de Arquitectura Hospitalaria. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyecto o normas de ejecución propiamente dichas.

Los reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Estructuras de Hormigón Armado.

Normas C.I.R.S.O.C. 201 Recomendación CIRSOC 201-1

Estructuras Metálicas.

C.I.R.S.O.C. 301 -302 -1 303 304

De Ejecución

Pliego Único de Bases y Condiciones- Pliego Complementario de Bases y Condiciones-

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Di.P.A.I.-M.O.S.P. y V.

Urbanas y Edilicias.

Ordenanzas y Reglamentaciones de Aguas, proveedor del Servicio Local.

Instalaciones contra incendio.

Normas del cuerpo de bomberos.

Instalación Eléctrica, Normas y Reglamentos fijadas por los organismos I.R.A.M., D.A.P.E.M.,

Asociación Electrotécnica Argentina, E.P.E., Cámara Argentina de Aseguradores, otros.

Instalación de Gas, Normas y Reglamentos.

Normas de Seguridad.

Ley N° 19587 – Ley de Higiene y Seguridad

Ley N°24557 –Ley de Riesgo de Trabajo

Ley N° 20744 – Ley de Contrato de Trabajo

Decreto N° 1278 (necesidad y urgencia) modifica la ley 24557

Normas UNE-EN-ISO 7396-1 (normas de sistemas de canalización de gases medicinales)

ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación técnica que consta en el Pliego debe interpretarse que es a título ilustrativo, y en ningún caso dará derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos.

La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de costos de la Obra y que se han basado en ellos para formular su Oferta.

LEGAJO EJECUTIVO

La Contratista dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar a la Supervisión para su aprobación, el Cronograma de entregas Parciales del Legajo Ejecutivo de la Obra, en el cual se consignarán las etapas en que se propone subdividir el cumplimiento de esta obligación.

Las referidas etapas respetarán las secuencias lógicas de las obras contratadas y no entorpecerán el Diagrama de Seguimiento de los trabajos aprobados. Se establece que la última etapa del Legajo Ejecutivo, previa a la iniciación de los respectivos trabajos.

MUESTRAS

Será obligación de la Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la Obra, para su aprobación. Se establece que las muestras deberán presentarse como máximo a los 15 (quince) días calendarios a contar de la fecha en que la supervisión la solicite. El incumplimiento de esta prescripción, hará pasible a la Contratista de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones.

La Supervisión podrá disponer que se impidan o atrasen la presentación de las muestras. La Supervisión podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, en caso

de que presenten dudas respecto a lo especificado en el Pliego, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de la Contratista.

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.

Cuando se autorice el uso de materiales aprobados, las muestras de los mismos quedarán en poder de la Supervisión. Estas serán entregadas y colocadas en tableros acondicionados especialmente para su exposición y consulta permanente. Estos tableros serán ejecutados por cuenta y cargo de la Contratista.

Ante la eventual falta de un determinado material descrito en la presente documentación, el contratista está facultado a presentar, para su evaluación, alternativas que cumplan con los requisitos exigidos, no debiendo por ello modificar lo proyectado ni ocasionar un costo adicional de los trabajos.

GARANTÍA DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y EQUIPAMIENTOS VARIOS

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos y equipamientos varios y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por defecto de la intemperie, o cualquier otra causa; por lo tanto quedarán exclusivamente a su cargo, hasta la recepción definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones, o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, etc, de elementos constructivos o de instalaciones, salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la supervisión de Obra, advirtieran desperfectos, debido a la mala calidad de los materiales empleados, mala ejecución de las obras, o a la mala calidad de los equipamientos varios provistos notificarán a la Contratista, quien deberá repararlos, o corregirlos de inmediato, o reponerlos a su exclusiva cuenta.

En caso de que, previo emplazamiento de 15 (quince) días calendarios, la Contratista no hiciere las reparaciones y/o reposiciones exigidas, la Supervisión podrá hacerlo por cuenta de la Contratista y comprometer su importe, afectándose a tal fin cualquier suma a cobrar que tenga la Contratista, la Garantía de Contrato o en Fondo de Reparo.

ESPECIFICACIONES DE LAS MARCAS

Si en las especificaciones relativas a cualquier rubro de la obra y/o en planimetrías se consignaran marcas comerciales, tomadas como base de diseño, cálculo y calidad, la Contratista se ajustará a las mismas.

Tanto la presentación de muestras, como la aprobación de las mismas por la Dirección Provincial de Arquitectura Hospitalaria, no eximen a la Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos.

La Supervisión podrá ordenar que la colocación de cualquiera de los materiales que se empleen en la Obra sea efectuada con el asesoramiento de técnicos de las casas fabricantes, e incluso bajo su control permanente en obra. Esta asistencia técnica no generará costos adicionales, debiendo se incluida en la cotización de la Contratista de la responsabilidad por las tareas que en tales condiciones se ejecuten.

PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de recibir provisoriamente la Obra, la Dirección Provincial de Arquitectura Hospitalaria podrá disponer del control total de las mismas y efectuarán las pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, densidades, valor soporte, estabildades, dosajes, etc; así como las nivelaciones, calidad de la mano de obra y terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo pero no limitativo.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

EL Pliego Licitatorio exige a la Contratista la cobertura de un Período de Conservación y Garantía de 90 días corridos a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria. A tal efecto, el Proponente acompañará su Oferta con una "Memoria de Prestación de Servicios", a desarrollar durante el plazo de garantía de la Obra, si resultase Adjudicatario de la misma. Se indicará en forma fehaciente el cronograma tipo mensual de tareas, y métodos de control y chequeo, a realizar en el equipamiento.

01. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 Instalación del obrador y de un baño químico

El Contratista preparará el obrador, cumpliendo las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificación que corresponda.

La Contratista proveerá local para depósito de materiales, para el personal obrero y para la Inspección y Dirección de Obra, como así también sanitarios para el personal.

La ubicación e ingreso serán indicados por la Dirección de Obra. Además se deberá considerar la instalación de un baño químico, con sus limpiezas periódicas.

1.2 Cartel de Obra

El Contratista proveerá e instalará, dentro de los 10 (diez) días de iniciados los trabajos y a su exclusivo costo, un letrero de obra de las dimensiones y características establecidas con el diseño y las leyendas que serán provistas por la Inspección de Obra a la Empresa contratista.-

No se permitirá ningún otro cartel sin autorización expresa y por escrito del Comitente.

El cartel de obra de obra deberá ser desmontado por el Contratista, previo a la recepción definitiva de la obra.

1.3 Cerco de Obra

La obra deberá cercarse en su perímetro según las directivas de la Inspección de Obra. El plantel y equipo mínimo necesario para realizar los trabajos serán provistos por la Contratista y la Inspección de Obra podrá, si lo considera necesario, ordenar su reemplazo parcial o total.

1.4 Etapas de la obra

Deberá contemplarse el trabajo en etapas para que los quirófanos restantes puedan seguir desempeñando sus actividades con normalidad.

El lugar donde se desarrolle cada etapa de la obra deberá estar perfectamente estanco no admitiéndose que el polvillo o cualquier otro residuo volátil pueda pasar al sector quirófanos activo.

Para ello deberá contar con un sistema que genere una presión negativa en el sitio de trabajo.

El cerramiento provisorio que se haga podrá ser de fenólicos, melaminas o cualquier otro material que tenga superficies lisas, de fácil lavado y esterilización. Debe tener suficiente estructura para quedar de pie y será pegado o sellado a las superficies y se evitará atornillar, o clavar en los muros o pisos existentes.

Se proyecta el inicio de las tareas con la remodelación de los vestuarios y el quirófano C, una vez terminados los trabajos y pudiéndose habilitar el uso de los mismos, se comenzará con las tareas de reforma en el quirófano A y en el espacio entre quirófanos A y B. Por último se desarrollarán las tareas en el quirófano B. Mientras se desarrollan esas tareas se coordinarán los trabajos en el área de gastroenterología y en el office de cocina.

1.5 Horarios de trabajo

El horario de inicio de tareas será a partir de las 13 hs., o cuando finalicen las intervenciones quirúrgicas cada día. Se deberá coordinar previamente al inicio de las tareas la posibilidad de ejecución de las mismas y acatar posibles pausas en la ejecución de las tareas ante urgencias que requieran el uso de los mismos.

Sábados y domingos se puede trabajar desde la mañana, atento a las urgencias que puedan ocurrir.

1.6 Demolición

Generalidades

Refacción edificio del hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen- QUIRÓFANOS
EXPTE : 4029- 4819/21

El contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la ejecución de las demoliciones necesarias según las etapas de avance de obra y en un todo de acuerdo a las formas, medidas, espesores y cotas de nivel, que corresponden a la exigencia del proyecto y según lo indicado en plano. Se deberán respetar las especificaciones técnicas detalladas más adelante, como así también las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

También se realizarán todas aquellas operaciones que sin estar especialmente incluidas en el presente Pliego sean imprescindibles para la ejecución del presente ítem y de la terminación de la totalidad de las obras.

La contratista deberá tener presente siempre y en todo momento que la obra se realiza en un hospital público, donde es imprescindible la seguridad para el personal y las personas ajenas al hospital, pacientes, accidentados, etc. que arriben constantemente al mismo.

Se deberá respetar horarios y los requerimientos que el personal del hospital solicite para no afectar a los pacientes del mismo.

El contratista realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no lo indiquen en forma explícita, sin que tenga por ello derecho a pago adicional alguno.

1.7 Carga y retiro de escombros

El Contratista deberá efectuar todas las demoliciones, retiros y extracciones, de las construcciones y elementos existentes que formen parte del nuevo proyecto y/o que se indiquen o que sea necesario remover para la ejecución de la obra. Todo material, objeto o elemento que la Inspección considere importante y así lo comunique, deberán recuperarse y ponerlos a disposición de la Comitee y eventualmente trasladarlos hasta el lugar que se le indique, para ello se efectuarán todas las coordinaciones con la Inspección de obras de modo tal que aseguren el buen resultado de estos trabajos.

Se recomienda que se extremen las medidas de seguridad, protecciones físicas de personas, bienes construidos ya que es un lugar donde la afluencia de personas es de una demanda continua.

02. CONTRAPISOS

Se realizarán sobre demolición de mampostería, zanjas o rotura por paso de cañerías y en cualquier otro lugar donde sea necesario. Tendrá 0.12 m de espesor mínimo. Las mezclas para los contrapisos serán del tipo G, ½ parte de cemento, 1 de cal hidráulica, 3 de arena y 10 de cascotes.-

En los casos de contrapiso sobre terreno natural, el terreno natural se nivelará y apisonará previendo el espacio necesario para recibir al contrapiso correspondiente. Las paredes que los encuadran se revocarán hasta la altura de piso con mezcla de una parte de cemento y dos de arena

03. CARPETAS

4.1- Generalidades

Se deberá ejecutar una carpeta de concreto con hidrófugo de un espesor mínimo de 2,5 cm, considerando la vinculación de la misma con el paquete hidrófugo en la mampostería.

Previo a la ejecución de la misma, habrá que realizar una limpieza muy controlada del contrapiso y se deberá mantener la humedad adecuada del mismo, previo a la colocación del material correspondiente a la carpeta.

Utilizar como elemento para humedecer una mezcla cementicia.

Por parte de la Inspección de Obra se realizará un control exhaustivo durante la ejecución. De hallarse sectores "suelos", se exigirá su reparación, corriendo el costo del trabajo por La Contratista.

04. MAMPOSTERÍA EN ELEVACION

Requerimientos generales para la ejecución de la mampostería de elevación.

Se deberán respetar exactamente las indicaciones detalladas en planos, tanto en planta como en elevación.

Los trabajos de albañilería se ejecutarán a plomo y correctamente alineados. Los mampuestos serán colocados en lechos de mortero y juntas verticales llenas.

Las juntas de la mampostería en general no excederán de 1,5 cm.

La elevación de los muros se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

Las uniones con mamposterías o estructuras de hormigón armado existentes se resolverán mediante trabazones materializadas a través de dos hierros de diámetro 8mm cada cuatro hiladas de la

mampostería a erigir, asentados en mezcla de concreto de cemento portland- arena (1:3), y doblados en forma de gancho tomando al ladrillo en sus extremos. Previamente a esto, se picará el revoque del paramento existente en un ancho igual al del muro a incorporar y dejando el ladrillo existente a la vista, posteriormente se mojará abundantemente y se le aplicará una lechada de cemento portland puro. En caso de que deba colocarse premarcos metálicos, los mismos se colocarán cuidando que las grampas queden firmemente empotradas al macizo. El espacio libre entre la mampostería y el marco se llenará con un mortero de dosificación cemento portland-arena (1:3), a fin de solidarizar la pieza metálica con la albañilería.

El contratista realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no lo indiquen en forma explícita, sin que tenga por ello derecho a pago adicional alguno.

4.1 Mampostería de ladrillos cerámicos huecos

Se construirán ladrillos huecos según espesor existente como se indica en los planos. Las trabas entre muros nuevos y existentes se resolverán mediante hierros de 4,2 mm. tomadas con concreto cada dos hiladas. Se asentarán con el mortero correspondiente y las juntas tendrán que estar correctamente ejecutadas según especificación en plano. El espesor de mortero de asiento no podrá exceder de 1,5 cm, la dosificación a emplearse será la que se aconseja para una adecuada elaboración del mismo. La elevación de muros se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo.-

En todos los casos se asentarán con el siguiente mortero; ½ (media) parte de cemento; 1 (una) parte de cal hidráulica y 3 (tres) partes de arena mediana.

La trabazón de los ladrillos tendrá que resultar perfectamente regular, conforme a lo que se prescribe.- No se permitirá la colocación de cascotes en las mochetas, ni tampoco el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón.-

La pared deberá quedar bien ejecutada a plomo y nivel. No se admitirán defectos en su construcción ni diferencias en las medidas y en los niveles.-.

05. AISLACIONES

5.1 Capa aisladora

En todos los muros, se extenderán dos capas aisladoras de cemento y arena 1:2 y de 2cm de espesor, con hidrófugo de marca reconocida aceptada por la inspección de obra, uniendo ambas de ambos lados del muro mediante la capa aisladora vertical. El nivel de la capa superior deberá quedar como mínimo 5cm por encima del nivel de piso terminado.

Se colocará en la horizontal superior pintura asfáltica y sobre ésta polietileno de 100 micrones, el mismo tendrá continuidad con el que se colocará bajo los contrapisos.

06. REVESTIMIENTOS

Se deberán revestir las paredes según plano en los baños y vestuarios con piezas cerámicas desde el zócalo hasta el cielorraso. También se revestirá a nuevo el sector de lavado de cada quirófano y la sala de partos con piezas cerámicas color blanco. Las piezas deberán ser de borde rectificado, no porosas, ni rugosas, con la menor cantidad de uniones posibles sin biselado, y que las mismas sean continuas y sin rebordes, con aditivos antihongos.

El lugar a cubrir será para recambiar el revestimiento existente.

Mismo procedimiento en el office de sala de médicos.

07. REVOQUES

Generalidades

Los distintos tipos de revoques serán los que se especifican en cada caso en los planos y planillas de locales.

Los paramentos se limpiarán esmeradamente, las juntas hasta 1,5 cm de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua.

Salvo en el caso en que se especifique expresamente lo contrario, los espesores tendrán un mínimo de 1,5 cm en total, de los cuales entre 3 y 5 mm corresponderán al enlucido.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarras u otros defectos cualesquiera.

Tendrán aristas rectas.

Para cualquier tipo de revoque, el Contratista preparará las muestras que la Inspección de Obra requiera para lograr su aprobación.

Se seguirán en todo las indicaciones de las planillas de locales, frentes, cortes, etc.

Antes de comenzar el revocado de un local, el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc.; el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso, la escuadra de las paredes, etc.

También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados éstos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

El contratista realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no lo indiquen en forma explícita, sin que tenga por ello derecho a pago adicional alguno.

7.1 Revoque grueso interior en locales húmedos

Se dará previamente a la colocación del revestimiento una azotada con mortero constituido por:

1 parte de cemento

3 partes de arena

En los tabiques de construcción seca, se utilizará pegamento impermeable, sin realizarse revoque impermeable previamente.

08. INSTALACION CLOACAL.

8.1 Primaria y secundaria: se realizará con tubos de Polipropileno sanitario de marcas reconocidas (awaduct, duratop, etc), al igual que las ventilaciones. Se reemplazarán los desagües originales, con todas sus piletas de patio y sifones y se realizarán a nuevo en la zona de vestuarios, hasta su recorrido a la cámara de inspección. Se deberá hacer todos los trabajos pertinentes para que la renovación sea total, asegurando su estanqueidad. Paralelamente se realizarán los desagües de la zona de lavado de los quirófanos hasta la cámara de inspección.

09. INSTALACION DE AGUA FRÍA Y CALIENTE

La distribución se ejecutará en cañería de polipropileno unidos por termofusión, empleando materiales de marcas reconocidas. Tanto los caños como así sus accesorios y sus piezas especiales.

Al cruzar los pisos, la aislación se ejecutará con poliestireno expandido de 25 mm de espesor. Los chicotes de conexión de depósitos y artefactos deben ser flexibles metálicos, nunca menor de un diámetro \varnothing 0.013. Las llaves de paso serán en bronce cromado, cuando queden dentro de los locales tendrán roseta o campana de igual material. En todos los casos las llaves serán de un diámetro mayor al de las cañerías que la contienen.

El termotanque y el desarrollo de las cañerías serán emplazados en el piso técnico, el cual está sobre la planta de quirófanos con sus circulaciones incluidas. Por cada consumo se realizará una bajada, de acuerdo a los planos.

10. PROTECCION RADIOFÍSICA SANITARIA

Se procederá al emplomado de las paredes de cuatro quirófanos. Se debe aislar los sectores donde se pueden tomar radiografías en los quirófanos, del resto del edificio. Se deberán entregar los planos confeccionados de las salas radioprotegidas, con las indicaciones de cargas de trabajo y factores de uso y ocupación de las mismas. Se hará el cálculo de los espesores de plomo necesarios. El proyecto y cálculo del blindaje se hará de acuerdo a las normas para la instalación y funcionamiento de equipos generadores de Rayos X (Ley 17557/67) y a las normas del ICRP. El mismo será presentado ante el Ministerio de Salud – Radiofísica Sanitaria para su aprobación. La colocación de las láminas de plomo según espesor aprobado se hará por dentro de los quirófanos, con enchapes con placa de roca de yeso, corrimiento de zócalo sanitario y restauración de revestimiento granítico.

El espesor de muros que se toma es de 8 cm de espesor con 2cm de revoque de cada lado en todas las paredes. Excepto en las que se detalla en plano adjunto.

Se reemplazarán las puertas de entrada al quirófano por nuevas puertas con protección radiológica.

El contratista realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no lo indiquen en forma explícita, sin que tenga por ello derecho a pago adicional alguno.

11. TABIQUES DE PLACAS DE ROCA DE YESO

Generalidades

La Contratista en forma previa al inicio del montaje de la estructura portante de los tabiques deberá realizar un replanteo integral de la totalidad de la obra; marcando las distintas posiciones de tal manera que puedan ser verificadas por la Inspección de Obra para su aprobación. Sin dicha aprobación no podrán iniciarse las tareas de armado.

Los tabiques se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí sin pandeos, no se tolerará en las superficies resaltes o depresiones, debiendo resultar planas y uniformes, todo plano que presente deformaciones de cualquier naturaleza a juicio de la Inspección de Obra deberá ser re-ejecutado íntegramente con costo a la Contratista, la que deberá presentar especial cuidado en la terminación de ángulos, encuentros con marcos, aristas, etc., para las que no se admitirán deformaciones debiendo presentar líneas rectas. Se pondrá especial atención a la calidad de las terminaciones por lo que la Contratista queda obligada a extremar todos los recaudos.

La Contratista durante el manipuleo de las placas o su montaje deberá evitar la rotura del panel protector del núcleo de roca de yeso. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos.

La Contratista como parte integrante de los trabajos contemplará la ejecución de nichos, amure de perfiles, grampas, tacos y demás tareas que sin estar explícitamente indicadas en planos son necesarias para ejecutar los restantes trabajos.

El contratista realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no lo indiquen en forma explícita, sin que tenga por ello derecho a pago adicional alguno.

11.1 Tabiquería de placas de roca de yeso

Placas: se emplearán placas estándar de 1,20m x 2,40m y de 12mm de espesor, conformados por un núcleo de roca de yeso hidratado con protección de papel de celulosa en su cara principal posterior y en sus cuatro bordes. Para la totalidad de locales, ya sean áreas administrativas, internación, etc., en todos los paramentos deberán emplearse exclusivamente paneles de roca de yeso estándar. En los locales húmedos y todo local que tenga provisión de agua deberán ser placas resistentes a la humedad con el agregado de componentes siliconados.

Elementos estructurales: los bastidores portantes estarán compuestos por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizados en perfiles "U" estándar de chapa galvanizada N° 20 con alas de superficie moleteada conformados en frío o mediante máquina de producción continua por rodillos. El largo de los perfiles será de 2,60m (dos punto sesenta) y su ancho variable en función del espesor del tabique que especifique el plano.

Perfil omega: perfil antivibratorio de sección trapezoidal construido en chapa galvanizada N° 24 de 70x13mm y terminación superficial moleteada. Se utilizará como clavadera en cielorrasos aplicados y revestimientos de muros y columnas.

Fijaciones: los perfiles se fijarán a losas, columnas, vigas de hormigón o mampostería mediante tarugos y tornillos; entre sí por medio de tornillos o con remaches "Pop". Las placas se fijarán a la estructura mediante tornillos autorroscantes galvanizados. Armado de la estructura: aprobado el replanteo por la Inspección de Obra, la Contratista fijará con tornillos y tarugos a la solera superior a la losa de techo del local, y la inferior al piso o carpeta. En todos los casos realizará una primera fijación provisoria a los efectos de proceder a una nueva verificación del replanteo y alineamiento de la totalidad de tabiques; y una vez efectuada se procederá a la fijación definitiva.

12. PISOS y ZÓCALOS

Las características que deben tener los pisos son: resistentes al uso, lisos, lavables, continuos, impermeables. Zócalos sanitarios: impermeables y ángulos redondeados.

Con estas premisas se deben reacondicionar los solados graníticos existentes. Se deberán cambiar las piezas gastadas o deformadas, se hará un nuevo tomado de juntas y se deberá reubicar los zócalos de

acuerdo al trabajo de aislaciones y tabiquerías en las paredes. Las superficies deberán quedar pulidas y no deberán presentar poros, fisuras o bordes que dificulten la limpieza y esterilización del sitio. Los pisos en la reforma de los vestuarios deberán realizarse a nuevo con pisos graníticos similar a los existentes.

13. CARPINTERÍAS

Generalidades

El Contratista realizará la provisión y colocación de carpinterías en la remodelación de los vestuarios en un todo de acuerdo con planos y planillas de aberturas correspondientes en donde se especifican las características, medidas, materiales y color de las mismas.

También realizará un control en todas las aberturas existentes excepto la de los quirófanos que serán remplazadas. Deberá hacer un mantenimiento en las mismas para su correcto funcionamiento se cambiarán todas los mecanismos empotrados en piso que estén corroídos.

Antes de iniciar los trabajos, la Contratista deberá verificar en la obra, todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten. Deberá realizar también todas aquellas operaciones que, sin estar especialmente detalladas en el Pliego, sean necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de dichos elementos.

La colocación se hará por personal calificado y con experiencia en este tipo de trabajos, con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra, de un elemento terminado será devuelta al taller para su corrección.

Correrá por cuenta del Contratista, el costo de las unidades que se inutilizaran debido a un manejo inadecuado que produjera roturas, rayado, abolladuras en la superficie de las carpinterías o rejas.

Una vez concluidas y antes de su colocación, deberán ser inspeccionadas, desechando todas las estructuras que no cumplan las condiciones de estas especificaciones, que presenten defectos en la madera y/o en la ejecución y/o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas sino en el caso de que no se perjudique la solidez, duración, estética y armonía de conjunto de dichas obras. Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería podrán ser revisadas por la Inspección de Obra.

Se desearán definitivamente y sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de 3 mm.

Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las obras. Las cerraduras de embutir no podrán colocarse en las ensambladuras.

Las carpinterías serán enchapadas en melanina color claro a definir con protección en acero inoxidable para el golpe de camilla la Inspección de Obra.

Herrajes:

El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes determinados en los planos correspondientes, para cada tipo de aberturas, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte.

El contratista realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no lo indiquen en forma explícita, sin que tenga por ello derecho a pago adicional alguno.

14. CIELORRASOS

Generalidades

Superficies fácilmente lavables, lisas, aislantes y resistentes al fuego.

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los todos los cielorrasos de placas de roca de yeso, en los locales que se indique y según los niveles indicados, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas

Refacción edificio del hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen- QUIRÓFANOS

EXPTE : 4029- 4819/21

aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras y que estén de acuerdo al sistema de la marca que se utilice. Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias a fin de lograr superficies planas, sin alabeos, bombeos o depresiones. Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo. Salvo indicación en contrario por parte de la

Inspección, los ángulos serán vivos. Antes de iniciar la colocación la Contratista deberá presentar las muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra. Verificar en cada local el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, columnas, vigas, paredes, etc.; el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad de la losa. Cualquier diferencia deberá ponerla en conocimiento de la Inspección de Obra para su corrección, por escrito detallando en forma precisa los lugares con diferencias, a fin de ser solucionados antes del comienzo de los trabajos. Si no lo hiciera no podrá reclamar si la Inspección de Obra ordena rehacer los trabajos, aunque la Contratista considere que el defecto sea resultante de algunas de las deficiencias antes mencionadas. El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente para su realización. Durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o un capataz idóneo que deberá estar permanentemente en obra, durante el período que dure la realización de los trabajos. La Contratista deberá ejecutar bajo supervisión del departamento técnico del fabricante en presencia de la Inspección de Obra. Se dejarán previstos todos los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, detectores en general, etc., en un todo de acuerdo al proyecto general y a las instrucciones que imparta la Inspección de Obra. La Contratista durante el manipuleo de las placas o su montaje deberá evitar la rotura del panel protector del núcleo de roca de yeso. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descritos.

La Contratista deberá tener especial recaudo en la estiba y traslado de los materiales, garantizando que no se produzcan alabeos ni aristas moleteadas en las placas. Deberá respetarse las indicaciones de los fabricantes de las placas que se provean. No se emplazarán los cielorrasos hasta que estén aprobados por la Inspección de obra la estructura y servicios que viajan por el interior del mismo.

El contratista realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no lo indiquen en forma explícita, sin que tenga por ello derecho a pago adicional alguno.

Las terminaciones del cielorraso de los locales llevará como terminación una guarda o molduras de polipropileno extruido de alta densidad de textura sedosa y color blanco, de dimensiones según detalle de plano...dejándolas lista para ser pintadas.

Estructura: la estructura se fijará al techo (ya sea de losa o trama inferior de estructura metálica) mediante el sistema de fijación más conveniente para los diferentes casos, debidamente autorizados por la dirección de obra.

Cielorrasos cortafuegos se utilizarán placas ignífugas de 12,5 mm de espesor en los diferentes locales, salvo en locales húmedos como baños y cocinas donde se colocara placas de yeso antihumedad. Las placas deberán contar con ensayos aprobados.

Se exigirá una resistencia al fuego de 120 minutos. Las juntas entre placas se tomarán con masilla, adhiriendo una cinta de celulosa, sobre los tornillos también se aplicará masilla. Dejando secar durante por lo menos 12 hs. se aplicará una segunda mano de masilla. Cantoneras: las terminaciones en los encuentros las paredes, columnas, carpinterías, etc., se preverán terminaciones a 90° con cinta de papel y masilla, ángulos vivos con perfil cantonera.

Se colocará una aislación térmica sobre los cielorrasos suspendidos ubicados bajo cubierta liviana de H°G° consistente en manto de lana de vidrio, espesor 50 mm, densidad 30kg/m³.

La empresa contratista deberá dejar los vanos y la estructura necesaria, para la colocación de los distintos artefactos, eléctricos, de aire, o todos los que fueran necesarios, aunque no fueran mencionados u omitidos en el presente pliego.

15. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades

Los trabajos a realizar por el contratista incluyen la mano de obra, materiales y Dirección Ejecutiva para dejar en condiciones de correcto funcionamiento todas aquellas instalaciones que figuran en los planos y que corresponde a los trabajos que se detallan:

Los trabajos serán ejecutados en un todo de acuerdo a las normas mínimas del Reglamento del E. N. R. E., Ordenanza Municipal vigente y estas especificaciones. En caso de contradicción entre los Refacción edificio del hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen- QUIRÓFANOS

EXPTE : 4029- 4819/21

distintos planos y pliego regirá lo que mejor convenga técnicamente según la interpretación de la Inspección de Obra.-

Toda la instalación será embutida en mampostería.-

MATERIALES: Se utilizarán caños de PVC rígidos aprobados y que cumplan con las Normas IRAM.

Las cajas serán de PVC aprobadas.-

Los tomacorrientes serán del tipo embutir bipolares para 10 Amper con polo a tierra. Se instalarán a 1.10 m del piso terminado.-

Los conectores necesarios para las vinculaciones entre caños y cajas serán de PVC debiendo garantizar la una perfecta continuidad.-

La jabalina: Se ejecutará una por cada quirófano con una resistencia de 2 ohms. Serán independientes entre ellas, se realizarán mediante el hincado de jabalinas que proporcione los valores de resistencia estipulados por las Normas IRAM 2309. Las jabalinas llevarán cámara de inspección con tapa sellada.-

Los conductores: deberán ser de bajo riesgo de incendio de la calidad de *afumex*. El conductor de par será igual o mayor a la sección de los conductores de alimentación. Serán cables de cobre aislados a 100 V con cubierta de PVC y sello IRAM, de la sección indicada en los planos correspondientes. El conductor de puesta a tierra que circulará por toda la cañería será según cálculo, no menor de 4 mm² de sección.

Los Tableros: Deberán cambiarse todos los tableros de cada quirófano.

Se deben realizar distintos circuitos por cada quirófano. Cada uno de ellos será identificado de manera clara y simple según normas:

- Circuito de iluminación general;
- Circuito de tomacorrientes;
- Circuito de iluminación esencial;
- Circuito de tomacorrientes esencial.

Los circuitos esenciales cuentan con una protección a través de un transformador 1 a 1 sin conexión galvánica.

15.1 Renovación de la instalación en refacciones

Provisión de materiales y de mano de obra para realizar a nuevo: circuitos eléctricos de iluminación y tomacorrientes en: vestuarios, oficinas a reformar, depósito y pasillo de salida de residuos patogénicos, servicio de gastroenterología. Junto con la dirección de obra y el personal de mantenimiento del hospital se realizará una revisión integral del sistema eléctrico del resto de las dependencias.

15.2 Renovación de la instalación en quirófanos

En quirófanos se extraerán las cañerías metálicas empotradas existentes. Se mantendrán las existentes aéreas en el piso técnico. Ejecutar a nuevo, circuitos de iluminación y tomacorrientes con cables *afumex*. Proveer y colocar nuevos tomacorrientes de 10 A. en remplazo de actuales zapatillas externas, una en cada quirófano.

15.3 Tableros de quirófanos

Se realizarán a nuevo los tableros empotrados en pared, cada quirófano con transformadores 220/220 y con alarma de pérdida de tensión sin conexión galvánica. Se proveerán y colocarán nuevas protecciones: disyuntor diferencial y llaves termomagnéticas, de primera marcas. No se aceptarán protecciones de marcas secundarias. Previo a la colocación se deberá tener la aprobación de la dirección de obra.

15.4 Iluminación

Se hará un recambio de todos los artefactos de iluminación: general en quirófanos, sala de partos, sector de lavado, circulaciones, dependencias y salas, con excepción de las que se utilizan para las operaciones. Serán artefactos empotrados, quedando al ras del cielorraso, sin bordes salientes que permitan la acumulación de polvo. Deben ser estancos, herméticos y de fácil limpieza y desinfección. La elección del mismo deberá ser aprobada por la dirección de obra.

16. MESADA Y GRIFERIA

En los baños se colocarán mesadas de granito nacional, con dos piletas circular de acero inoxidable, diámetro 25cm. Contarán con zócalo y frentín. Previo a la colocación, la inspección de obra deberá aprobar el tipo de granito y formatos elegido.

En el sector de lavado para manos e instrumental se acondicionarán las existentes, con pulido del acero inoxidable quitando todo óxido y porosidad que presente. En ningún caso las uniones no presentaran poros, fisuras, ni bordes filosos o salientes.

Para todos los casos la grifería será apta para quirófano, con sistema de sensor de proximidad. No se aceptarán modelos a pila o a batería.

Provisión y colocación de canillas dispensadoras de jabón y/o antisépticos que permita su manejo sin utilización de manos en el sector de lavado de manos del equipo quirúrgico.

17. PINTURA

Generalidades

Superficies fácilmente lavables, lisas, aislantes y resistentes al fuego.

Las pinturas a utilizar serán de marcas reconocidas y deberán reunir los requisitos exigidos por la Norma IRAM 1109. Deberán ser llevadas a la obra en sus envases originales y cerrados.

Se verificará que las pinturas cumplan con las siguientes condiciones: nivelación, poder cubriente, tiempo de secado, estabilidad y adherencia.

Los trabajos de pintura se realizarán con el mayor esmero y prolijidad, por personal especializado. Se cuidará perfectamente la limpieza de la superficie a pintar en todos los casos y las superficies adyacentes que no sean pintadas. No se procederá a la aplicación de una mano de pintura sin que la anterior esté completamente seca y prolijamente preparada.

17.1 Reparación de muros existentes

Se deberán reparar todas las paredes que presenten marcas de impacto de camillas y otros elementos. También se deberá hacer mantenimiento en los protectores de camilla, manteniendo las características actuales. En el sector de fertilidad se deberá reparar la pared fisurada.

17.2 Pintura esmalte sintético en paredes

Esmalte sintético para paredes, según se encuentren detalladas los planos. Será de 1ª calidad. Se aplicarán 2 manos como mínimo para su acabado final.

17.3 Pintura de cielorrasos al látex

El látex para cielorrasos antihongos a utilizar será de primera calidad extra cubritivo color blanco y se aplicará del modo descrito en ítem Látex para interiores.

18 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Actualmente cada quirófano cuenta con un equipo de baja silueta con bomba de calor. Se deberán reinstalar y controlar su funcionamiento. El sistema se modificará para que recircule una parte del aire, de entre un 30 a un 50%, para poder elevar la temperatura de la calefacción. Se instará un filtro HEPA, con luz ultravioleta de alta energía incorporada.

19. GASES MEDICINALES

Se deberán desmontar, proveer y colocar nuevos paneles y accesorios para la conexión de los 3 gases medicinales principales: Oxígeno (O₂), aire comprimido y Vacío.

Se deberán instalar una o varias válvulas de corte, para que en caso de avería se pueda aislar el quirófano o zona afectada.

Se deberán proveer y colocar alarmas visuales y acústicas, en cada una de las cañerías troncales, para que se activen ante una posible bajada de presión, ya sea por falta de suministro de gas o producidas

por una avería en la instalación. El lugar de colocación será indicado por personal de mantenimiento del hospital.

En el área de lavado de instrumental se deberá dejar una boca de toma de aire comprimido.

El área técnica del hospital municipal de Chacabuco "Nuestra Señora del Carmen" proveerá de los equipos de "alarma de gases digital negativo" Marca Air Liquide- Healthcare. Se instalarán en la sala de médicos en tablero existente embutido en la pared.

20. REACONDICIONAMIENTO DE PASILLO POSTERIOR

Aledaño a los quirófanos se emplaza un pasillo que actualmente se usa como depósito. Este espacio será modificado para que la parte central se emplace un depósito con destino de elementos de usos para los quirófanos. Se elevarán dos tabiques de placa de roca de yeso, ubicados según plano y se utilizarán dos puertas que serán retiradas de los quirófanos, por reposición de aberturas con protección radiofísica.

En las zonas de las puntas se utilizará como pasillo para sacar los residuos patogénicos. Para eso se deben abrir vanos y colocar dos puertas según plano.

Se deberá impermeabilizar la cubierta del sitio, y hacer todas las reparaciones pertinentes para ambos usos.

21. LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable.

Se prestará especial atención en entregar cada etapa de obra con una esmerada limpieza y libre de polvo y otros elementos volátiles.

Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos en el lugar de la ejecución de los trabajos.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general final que incluye retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas.

FORMULARIO 1

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-QUIRÓFANOS"

Expt. N° 4029-4819/21

DECLARATORIA DE BIENES

VALOR ACTUALIZADO

CAJA Y BANCOS:

PROPIEDADES:

EQUIPOS:

AUTOMOTORES:

MATERIALES EN DEPÓSITO:

OBLIGACIONES A COBRAR A CORTO PLAZO:

OBLIGACIONES A COBRAR A LARGO PLAZO:

OBLIGACIONES A PAGAR A CORTO PLAZO:

OBLIGACIONES A PAGAR A LARGO PLAZO:

.....
Firma y aclaración

FORMULARIO 2.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-QUIRÓFANOS"

Expt. N° 4029-4819/21

PLANILLA DE OBTENCION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA ANUAL

Caja y bancos \$..... x 1,0 =

Propiedades \$..... x 0.7 =

Equipos \$..... x 0.9 =

Automotores \$..... x 0.9 =

Materiales en depósito \$..... x 0.8 =

Obligaciones a cobrar (a un año) \$..... x 0.7 =

Obligaciones a cobrar (a mas de y año) \$.....x 0.4 =

TOTAL DE ACTIVO (a) = \$

Obligaciones a pagar (a un año) \$.....x 1.0 =

Obligaciones a pagar(a mas de un año) \$.....x 0.5 =

TOTAL PASIVO (b) = \$

Capital = activo (a) \$ - (b) pasivo \$ = (.....-.....)=.....

CAPACIDAD FINANCIERA ANUAL= Capital x 4 =.....

.....
Firma y aclaración

FORMULARIO 3.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-QUIRÓFANOS"

Expt. N° 4029-4819/21

PLANILLA DE PROPUESTA

CHACABUCO,.....de.....de 2020.-

Al señor INTENDENTE MUNICIPAL de CHACABUCO:

La firma.....
que suscribe, con domicilio legal en calle.....,
N°..... de la localidad de Chacabuco ofrece ejecutar la obra que se licita en este acto con
el% (.....por ciento) de REBAJA - AUMENTO sobre el
Presupuesto Oficial que equivale a la suma de PESOS
..... (\$.....) I.V.A. incluido..-

Esta firma declara expresamente: A) que conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones que rige esta Licitación; B) que conoce los lugares donde se han de ejecutar los trabajos y C) que conoce los planos y especificaciones técnicas particulares de la obra a realizar.-

.....
Firma Representante Técnico

.....
Firma del Proponente

FORMULARIO 4.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-QUIRÓFANOS"

Expt. N° 4029-4819/21

DECLARACION JURADA

CHACABUCO,.....de.....de 2.020.-

Al señor INTENDENTE MUNICIPAL de CHACABUCO:

El que suscribe..... en representación de la firma, con domicilio real en calle, N° de la localidad de, declara bajo juramento que ha constituido domicilio legal en calle N°..... de la ciudad de Chacabuco (B) y que para cualquier cuestión judicial que se suscite acepta la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Junín (B) renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-

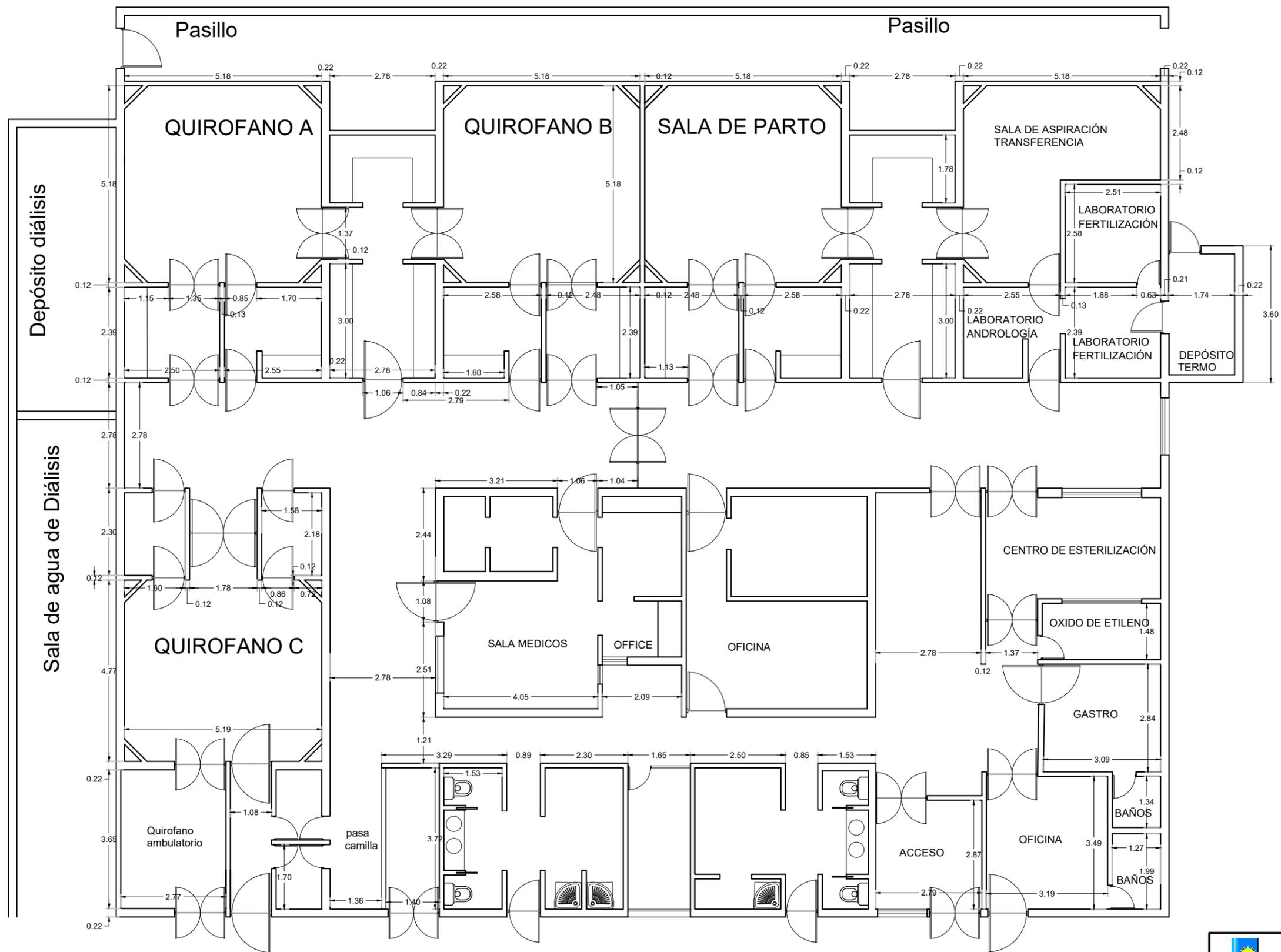
Se declara además expresamente bajo juramento: A) que conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones que rige esta Licitación; B) que conoce los lugares donde se han de ejecutar los trabajos y C) que conoce los planos y especificaciones técnicas particulares de la obra a realizar.-

.....
Aclaración de la firma

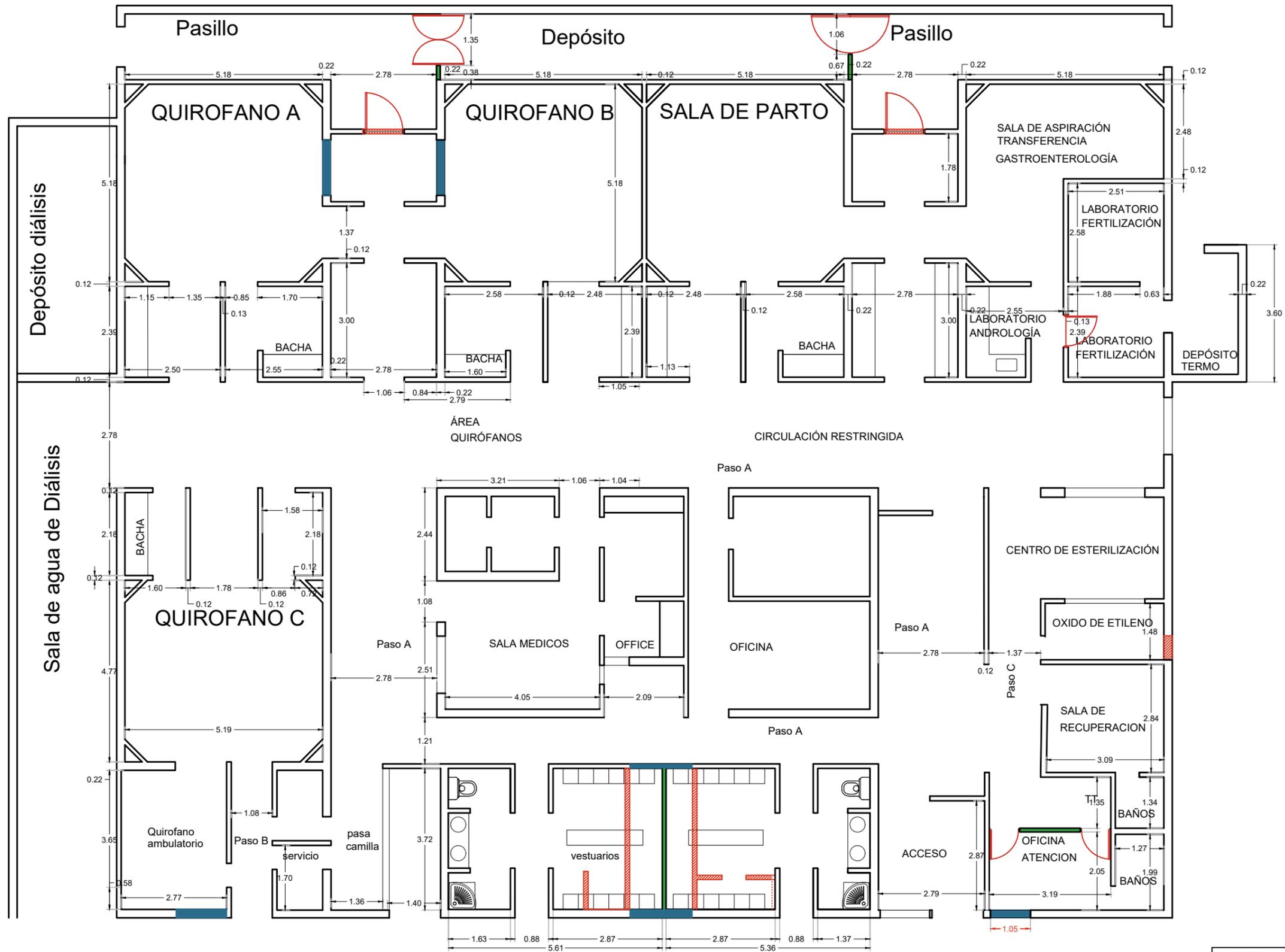
.....
Firma del contratista

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PLANOS



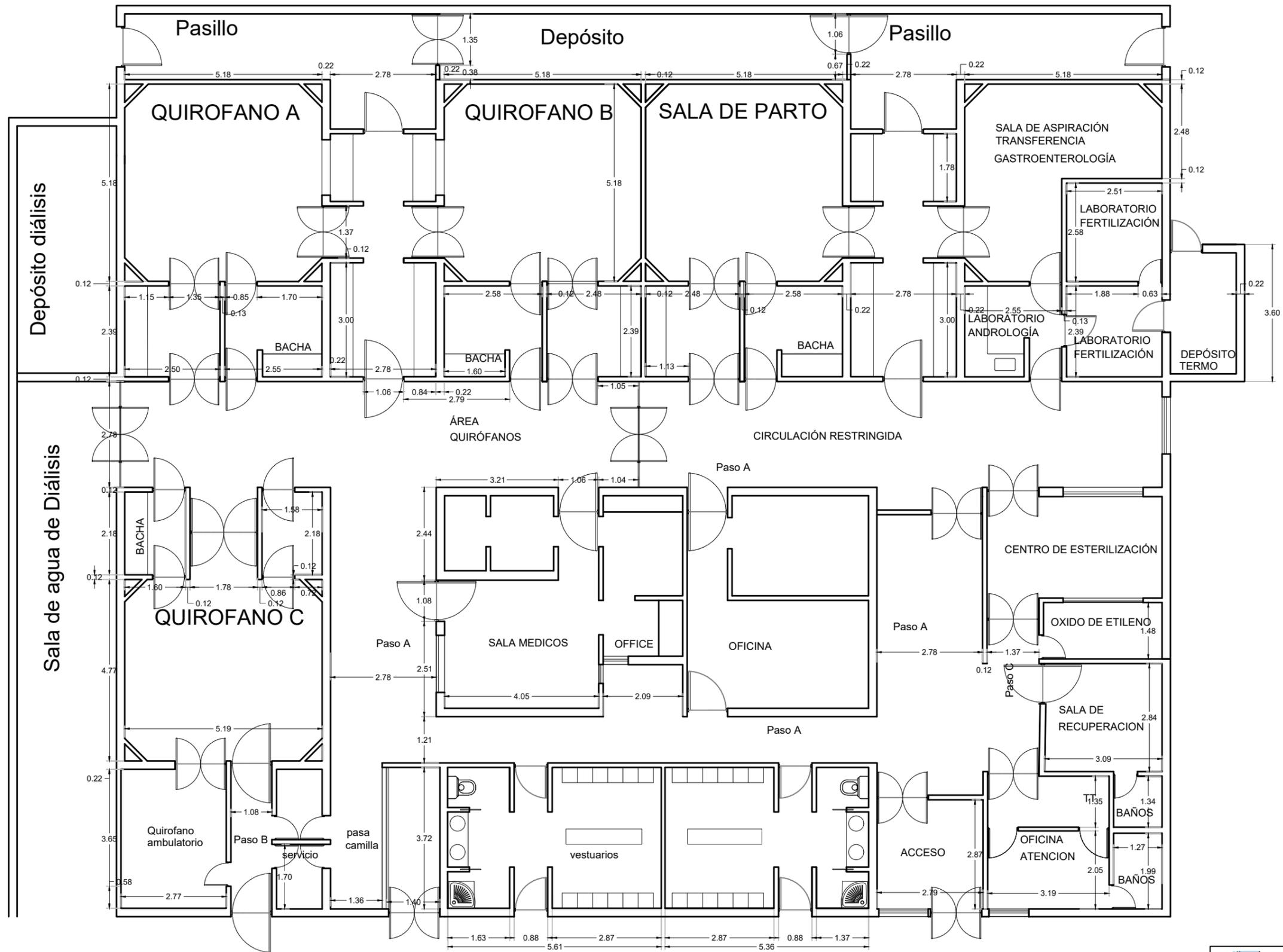
 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO					
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		OBRA: QUIROFANOS			
		LOCALIDAD: CHACABUCO			
OFICINA TECNICA		PARTIDO: CHACABUCO			
		PLANO: Planta original		ESCALA: s/e	
N° EXPEDIENTE	FECHA	AREA	N° PLANO	TOTAL	
00	Agosto 2021	PROY. GRALES	01	00	



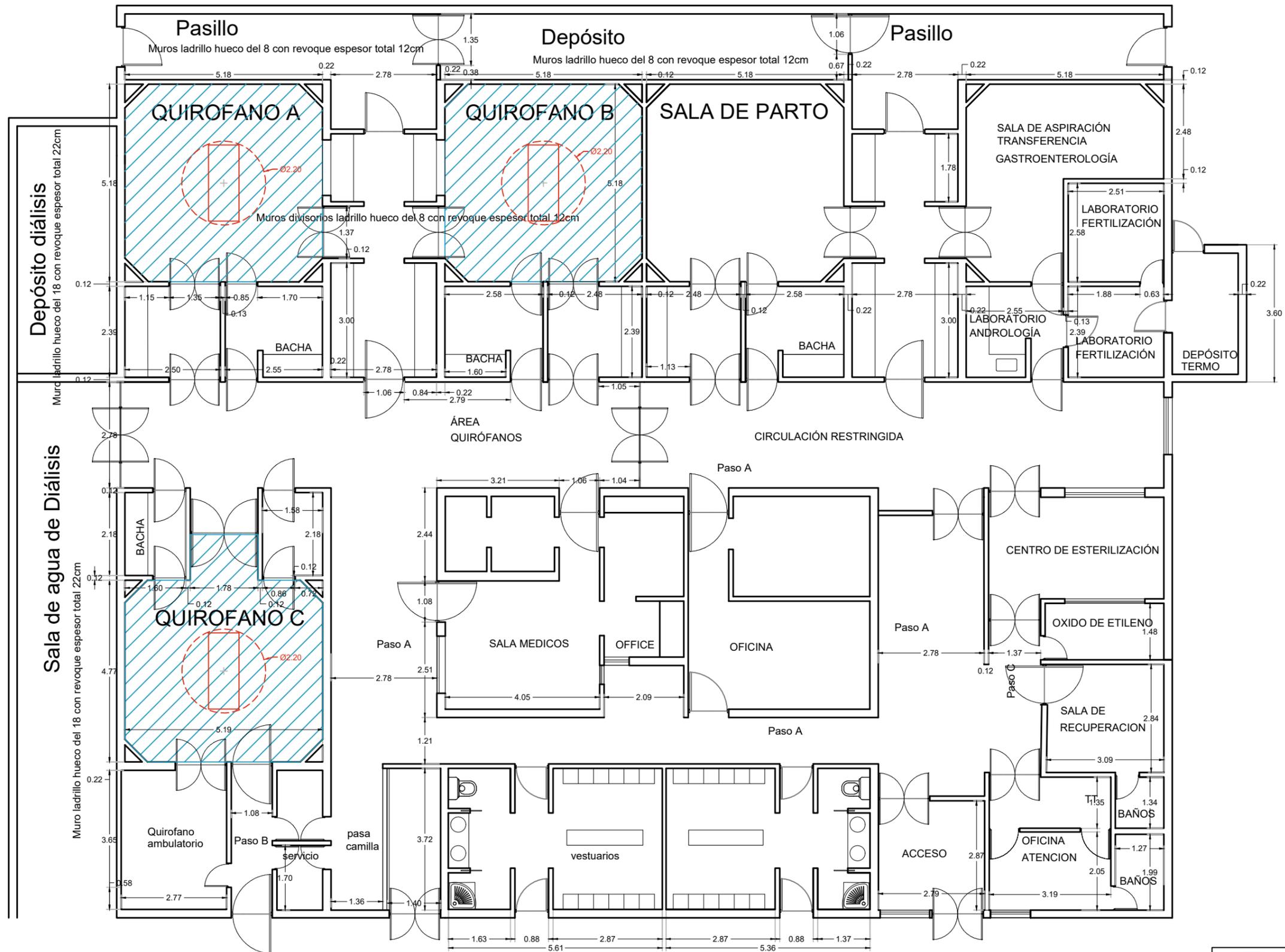
REFERENCIAS

- █ MUROS DE LADRILLO HUECO A CONSTRUIR
- █ MUROS A DEMOLER
- █ TABIQUES DE PLACA DE ROCA DE YESO A CONSTRUIR
- ⤴ CARPINTERIAS NUEVAS

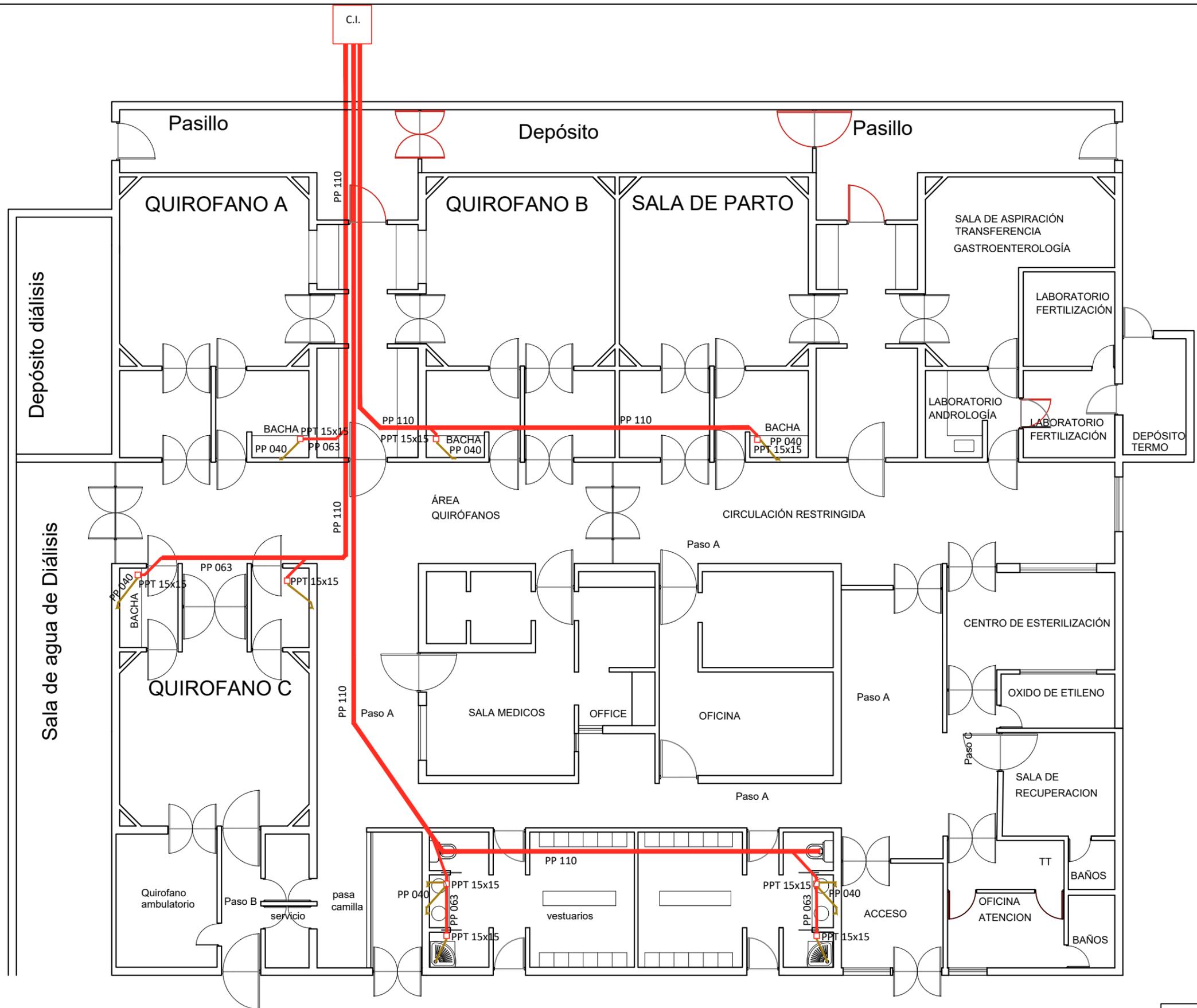
 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO		OBRA: QUIROFANOS			
		LOCALIDAD: CHACABUCO			
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		PARTIDO: CHACABUCO			
		PLANO: Planta refacciones			
OFICINA TECNICA		ESCALA: s/e			
N° EXPEDIENTE	FECHA	AREA	N° PLANO	TOTAL	
00	Agosto 2021	PROY. GRALES	02	00	



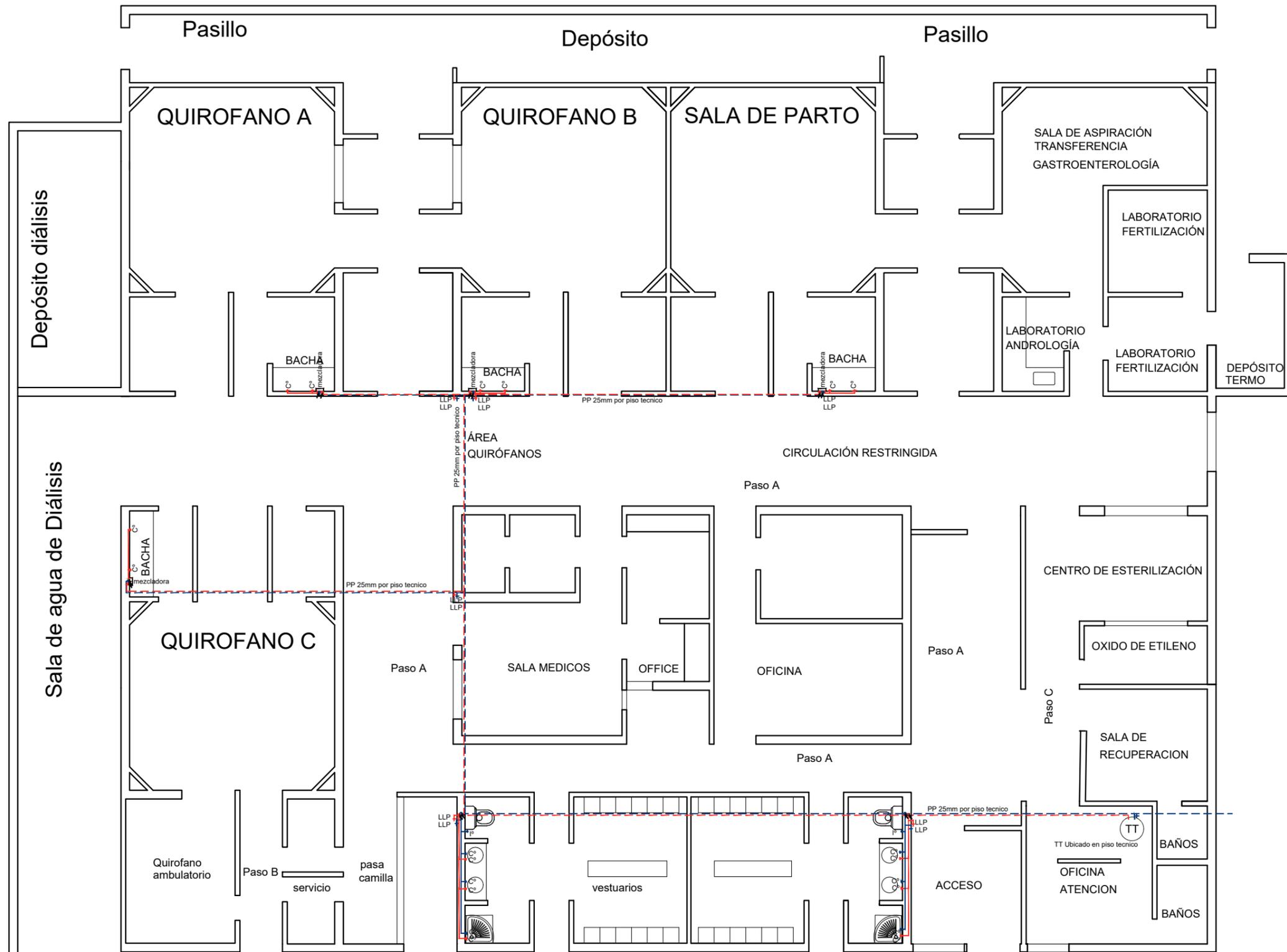
 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO				
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		OBRA: QUIROFANOS		
OFICINA TECNICA		LOCALIDAD: CHACABUCO		
		PARTIDO: CHACABUCO		
		PLANO: Planta con reformas		
		ESCALA: s/e		
N° EXPEDIENTE	FECHA	AREA	N° PLANO	TOTAL
00	Agosto 2021	PROY. GRALES	02	00



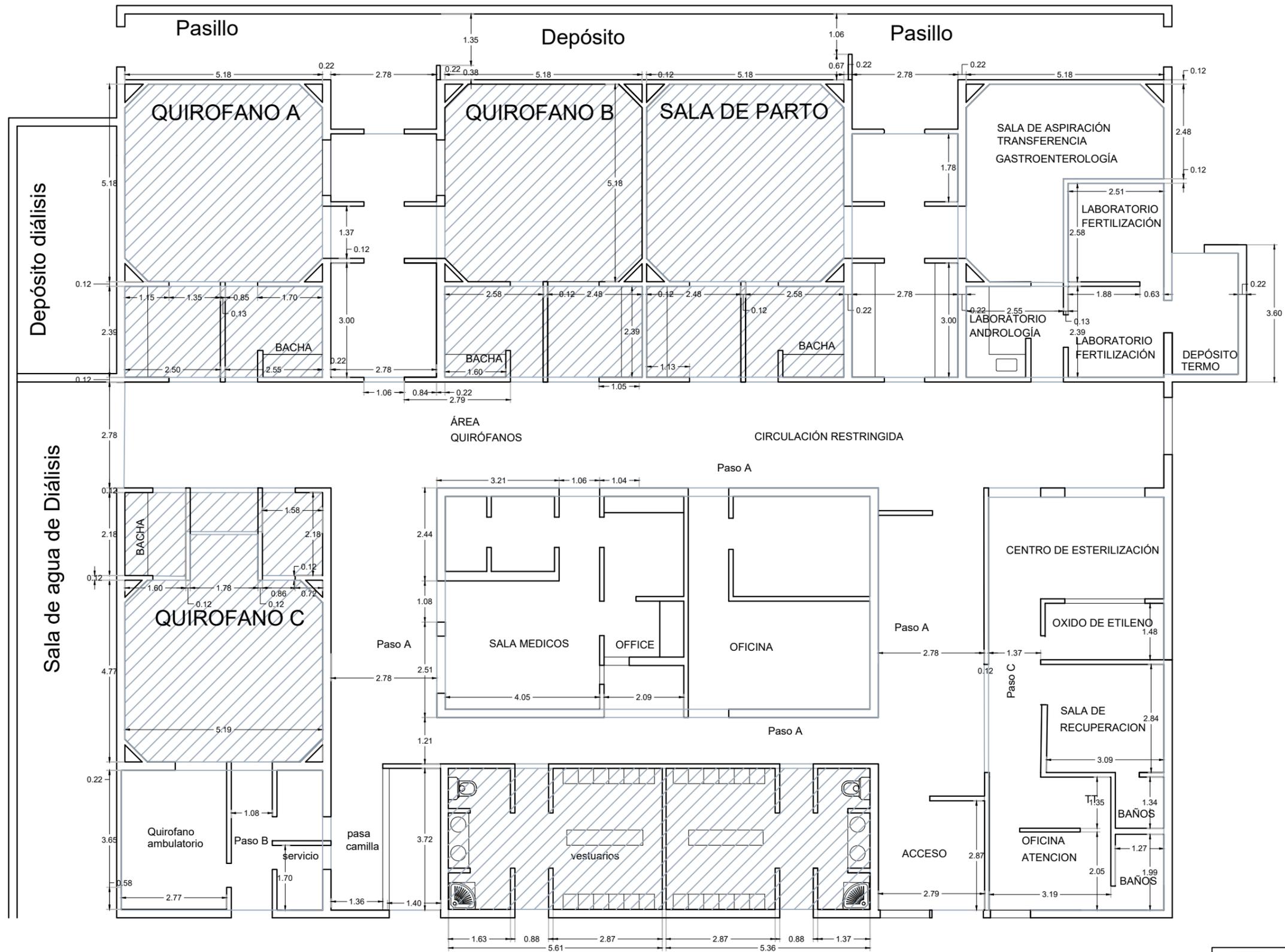
 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO				
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		OBRA: QUIROFANOS		
OFICINA TECNICA		LOCALIDAD: CHACABUCO		
		PARTIDO: CHACABUCO		
		PLANO: Protección radiofísica		
		ESCALA: s/e		
N° EXPEDIENTE	FECHA	AREA	N° PLANO	TOTAL
00	Agosto 2021	PROY. GRALES	02	00



 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO				
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS OFICINA TECNICA		OBRA: QUIROFANOS		
		LOCALIDAD: CHACABUCO PARTIDO: CHACABUCO		
		PLANO: DESAGÜES CLOCALES		
		ESCALA: s/e		
N° EXPEDIENTE 00	FECHA Agosto 2021	AREA PROY. GRALES	N° PLANO 02	TOTAL 00

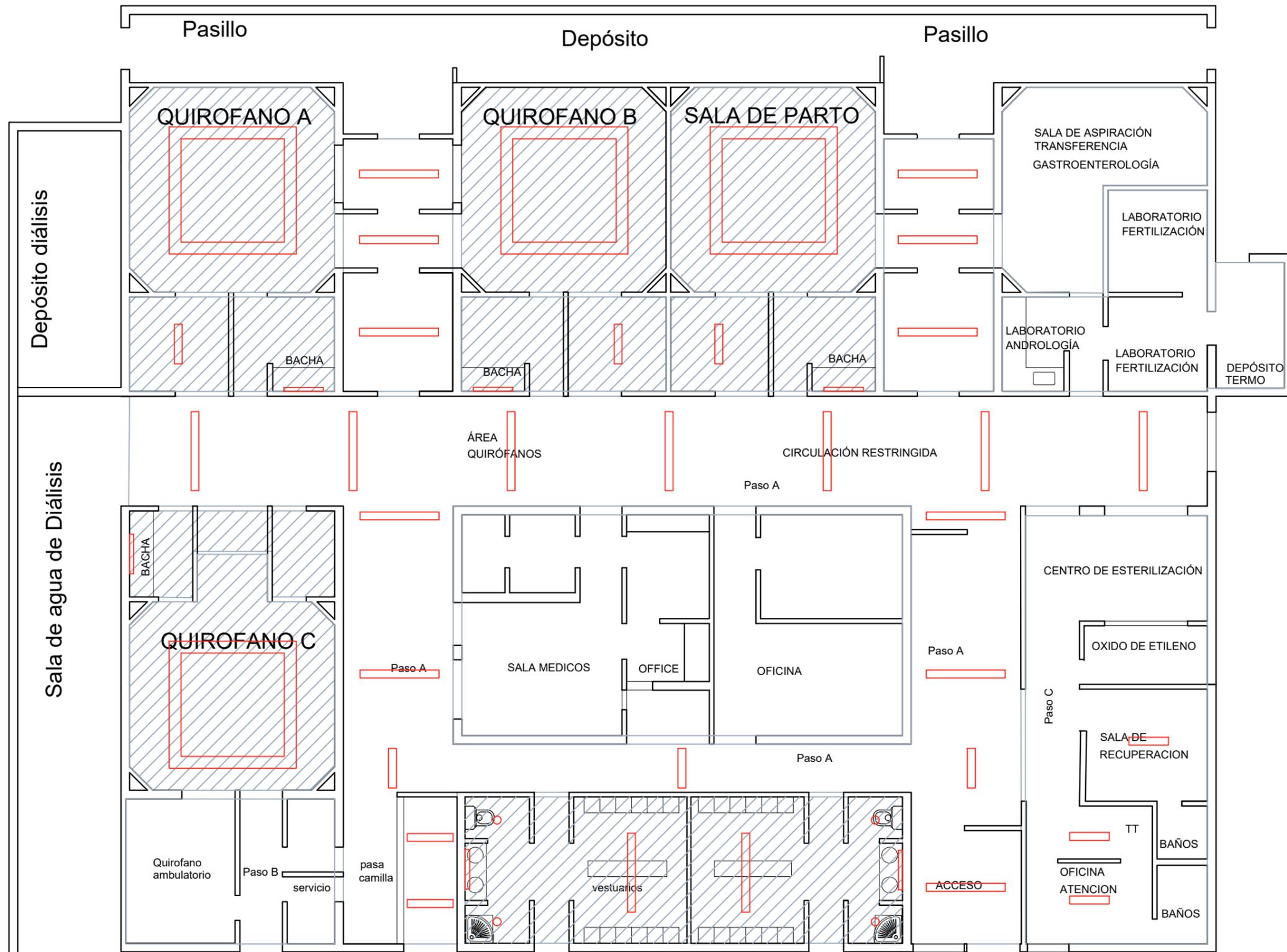


 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO				
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS OFICINA TECNICA		OBRA: QUIROFANOS		
		LOCALIDAD: CHACABUCO PARTIDO: CHACABUCO		
		PLANO: AGUA FRIA Y CALIENTE		
		ESCALA: s/e		
N° EXPEDIENTE	FECHA	AREA	N° PLANO	TOTAL
00	Agosto 2021	PROY. GRALES	02	00



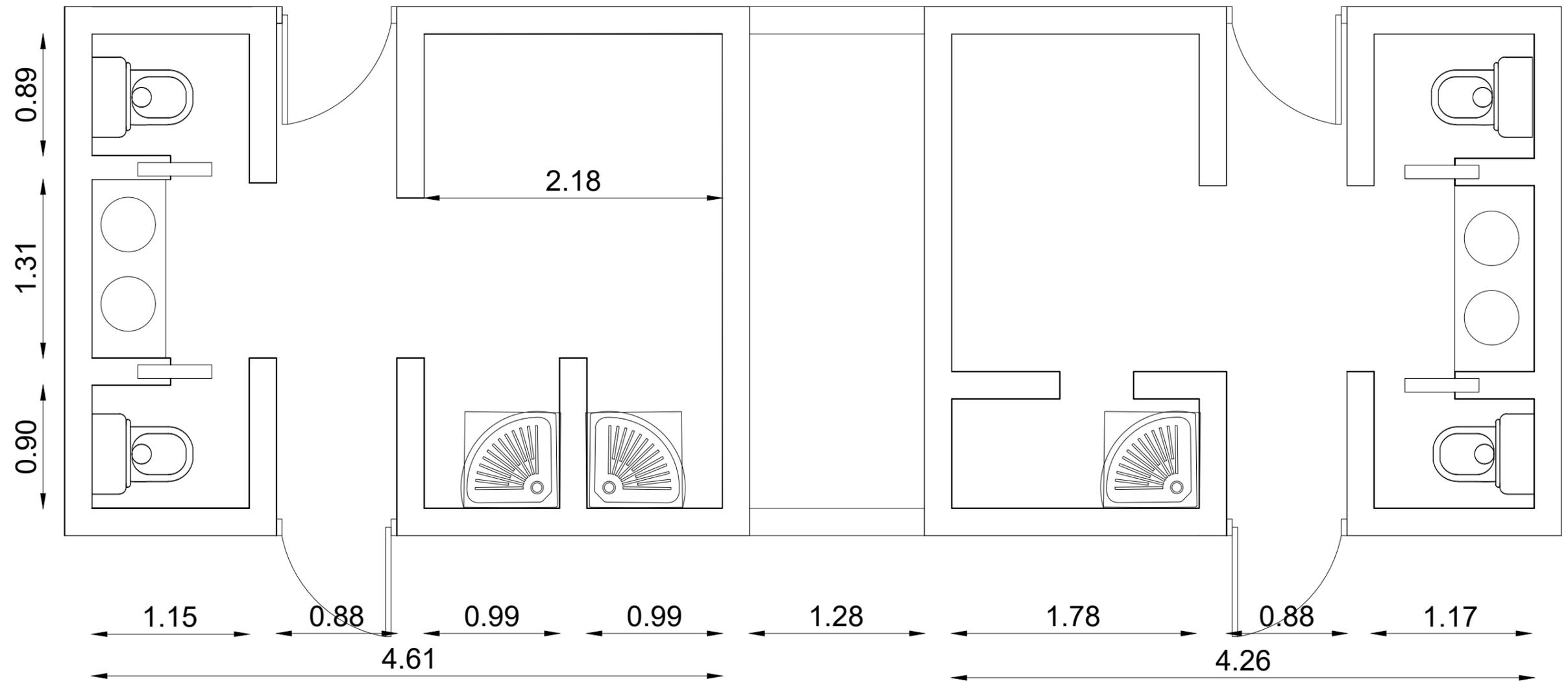
ALtura: 3,00 m

 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO					
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS OFICINA TECNICA		OBRA: QUIROFANOS			
		LOCALIDAD: CHACABUCO PARTIDO: CHACABUCO			
		PLANO: Cielorrasos			
		ESCALA: s/e			
N° EXPEDIENTE	FECHA	AREA	N° PLANO	TOTAL	
00	Agosto 2021	PROY. GRALES	02	00	

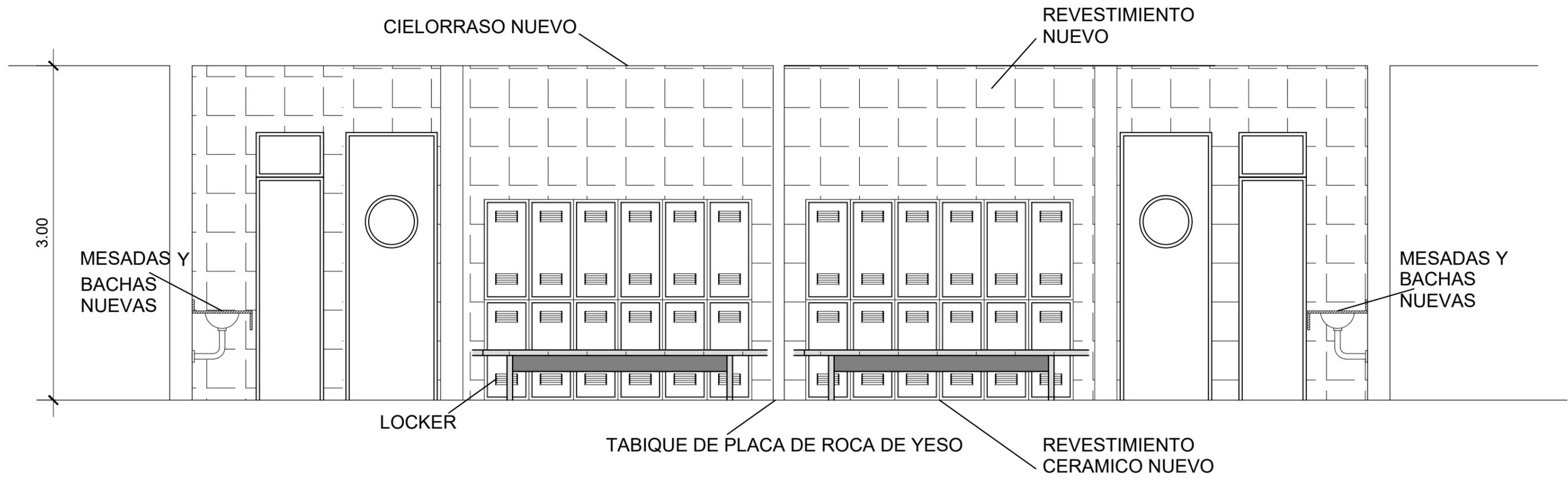


ALTURA: 3,00 m

 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO				
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		OBRA: QUIROFANOS		
		LOCALIDAD: CHACABUCO		
OFICINA TECNICA		PARTIDO: CHACABUCO		
		PLANO: Iluminación		
ESCALA: s/e		N° EXPEDIENTE	FECHA	AREA
		00	Agosto 2021	PROY. GRALES
		N° PLANO	TOTAL	
		02	00	



 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO				
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		OBRA: QUIROFANOS		
		LOCALIDAD: CHACABUCO		
OFICINA TECNICA		PARTIDO: CHACABUCO		
		PLANO: Planta baños original		
N° EXPEDIENTE	FECHA	AREA	N° PLANO	TOTAL
00	Enero 2021	PROY. GRALES	03	00



 MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO				
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		OBRA: QUIROFANOS		
		LOCALIDAD: CHACABUCO		
OFICINA TECNICA		PARTIDO: CHACABUCO		
		PLANO: Corte de baño		
ESCALA: s/e				
N° EXPEDIENTE	FECHA	AREA	N° PLANO	TOTAL
00	Enero 2021	PROY. GRALES	05	00

OBRA: REFACCIÓN DE QUIRÓFANOS EN HOSPITAL MUNICIPAL.-

FECHA: FEBRERO DE 2.022.-

EXPEDIENTE N°: 4029-4819/2.021.-

LICITACION 01/22

N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio del ítem	\$ del ítem	incid %
1	TAREAS PRELIMINARES						
1.1	Instalación de obrador y baño químico durante el lapso de la obra.-	global	1,00				
1.2	Provisión e instalación del cartel de Obra de 2,00 m x 1,20 m.-	m2	1,00				
1.3	Armado y desarme de vallados o cierres para permitir el desarrollo de los trabajos permitiendo la continuidad del funcionamiento parcial de los quirófanos. (Con extractor de polvo)	global	1,00				
1.4	Tareas de demolición y retiro de escombros de:						
	Mampostería	m3	5,35				
	Del piso de los baños	m2	59,77				
	Del revestimientos de los baños	m2	100,38				
2	CONTRAPISOS						
2.1	Construcción de contrapiso en baños	m2	40,97				
2	Reparación de contrapiso por paso de desagües nuevos	m2	18,80				
3	CARPETA BAJO SOLADO						
3.1	Carpeta bajo solado	m2	59,77				
4	MAMPOSTERÍA						
4	Provisión de materiales y de mano de obra para realizar el cierre						
4.1	de los vanos con ladrillo hueco del 8.-	m2	8,20				
4.2	de los vanos con ladrillo hueco del 18.-	m2	10,56				
4.3	armado de dinteles en donde se colocarán las aberturas.	MI	7,50				
5	CAPA AISLADORA						
5.1	Provisión de materiales y de mano de obra para realizar la aislación vertical y cajón hidrófugo	m2	69,00				
6	REVESTIMIENTOS						
6.1	Provisión y colocación de revestimiento cerámico de pared	m2	55,30				
7	REVOQUES						
	Revoques interiores						
7.1	Provisión de materiales y de mano de obra para realizar los revoques gruesos.-	m2	127,50				
7.2	Ejecución de mochetas en puertas colocadas.-	m2	4,54				
8	DESAGÜES CLOACALES						
8.1	Provisión de materiales y de mano de obra para realizar a nuevo todos los desagües cloacales en los vestuarios y los desagües de las bachas de los quirófanos	global	1,00				
8.3	Construcción de camara de inspección de 60 x 60	u.	1,00				
9	INSTALACION DE AGUA FRÍA Y CALIENTE						
9.1	Provisión de materiales y de mano de obra para realizar la reforma de la instalación sanitaria de agua fría y caliente	global	1,00				
9.2	Provisión y colocación de termotanque 120lt	unidad	1,00				
9.3	Provisión y colocación de grifería automática con mezcladora independiente	unidad	4,00				
10	PROTECCION RADIOFISICA SANITARIA						
10.1	Confección de plano, proyecto y cálculo	global	1,00				
10.2	Plomado de paredes	global	1,00				
10.3	Puerta doble de 1,35 x 2,25	u.	5,00				
10.4	Puerta doble de 1,78 x 2,25	u.	1,00				
10.5	Puerta simple de 0,86 x 2,25	u.	2,00				
10.6	Puerta simple de 1,05 x 2,25	u.	3,00				
10.7	Colocación de puertas	u.	11,00				
10.8	Inspecciones en obra	u.	4,00				
10.9	Flete	u.	1,00				
11	TABIQUERÍA DE DURLOCK						
11.1	Provisión de materiales y de mano de obra para realizar la tabiquería divisoria con placas de roca de yeso en oficinas y depósito.	m2	15,06				
11.2	Provisión de materiales y de mano de obra para realizar la tabiquería divisoria con placas hidrofuga	m2	11,10				
11.3	Revestimiento placa sobre pared con perilería omega	m2	176,60				
12	PISOS Y ZOCALOS						
12.1	Provisión y colocación mosaico Granito 40x40 color blanco y rojo	m2	59,77				
12.2	Prov. y coloc. de zócalos sanitarios graníticos color blanco y rojo	ml	74,40				
12.3	Pulido de piso granítico (a piedra fina y lustrado a plomo)	m2	137,77				
13	CARPINTERÍAS						
13.1	Extracción y relocalización de puertas	gl	1,00				

13.2	extracción y retiro de paños fijos de quirófanos	gl	1,00				
14	CIELORRASOS						
14.1	Provisión de materiales y de mano de obra para realizar la construcción de los cielorrasos de placa de yeso del sector de Quirófanos.	m2	145,40				

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

hoja 2 de2

OBRA: REFACCION DE QUIROFANOS EN HOSPITAL MUNICIPAL.-

FECHA: FEBRERO DE 2.022.-

EXPEDIENTE N°: 4029-4819/2.021.-

LICITACION 01/22

N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio del item	\$ del item	incid %
15	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
15.1	Provisión de materiales y de mano de obra para realizar a nuevo, circuitos electricos de iluminación y tomacorrientes en: vestuarios, oficinas, circulaciones, depósito.	global	1,00				
15.2	En quirófanos extracción de cañerías empotradas y realizar a nuevo,circuitos de iluminación y tomacorrientes con cables afumex	global	1,00				
15.3	Tableros nuevos empotrados en pared, cada quirófano con transformadores 220/220 y con alarma de pérdida de tensión. Sin conexión galvánica.	global	1,00				
15.4	Recambio de todos los artefactos de iluminación con excepción de las que se utilizan para las operaciones.	u.	88,00				
15.5	Provisión de materiales y mano de obra de protecciones termomagnéticas y diferencial monofásico en cada tablero.	u.	3,00				
16	MESADAS Y GRIFERIA						
16.1	Provisión de materiales y de mano de obra para colocar mesadas de mármol con dos bachas y griferías monocomando baños de 1,28mts x 0,54mts de ancho con zocalo y frentín	unidad	2,00				
16.2	Provisión de materiales y de mano de obra para reacondicionar lavatorios de acero inoxidable en zona de lavado de quirófanos	global	4,00				
17	PINTURA						
17.1	Provisión de materiales y de mano de obra para reparar muros	m2	69,00				
17.2	Provisión de materiales y de mano de obra para pintar con sintético paredes de los distintos sectores.-	m2	690,90				
17.3	Provisión de materiales y de mano de obra para pintar con látex los cielorrasos.-	m2	213,60				
18	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
18.1	Provisión de materiales y de mano para acondicionar el sistema y los retornos del mismo. Instalación de filtro HEPA con luz ultravioleta de alta energía	global	1,00				
19	GASES MEDICINALES						
19.1	Desmontar, proveer y colocar nuevos paneles y accesorios para la conexión de los 3 gases medicinales principales	global	1,00				
19.3	Provisión de materiales y de mano para boca de aire comprimido	global	1,00				
19.4	Colocación de Alarma de gases digital negativo	u.	1,00				
20	TAREAS VARIAS DE REACONDICIONAMIENTO DEL PASILLO TRASERO						
20.1	Tareas varias de reacondicionamiento del sector vinculado a la reparaciones menores, limpieza e, impermeabilización de cubierta.	global	1,00				
21	VARIOS						
21.1	Provisión y colocación de cuatro espejos	unidad	4,00				
21.2	Limpieza periódica y final de obra	global	1,00				
21.3	Seguridad en obra.-	global	1,00				

Presupuesto final en pesos incluido el I.V.A.

Son pesos.....

NOTA ACLARATORIA N° 1

Se modifica el ítem 10.2 emplomado de paredes. La provisión de las láminas de plomo queda a cargo de la Fundación del Hospital. La contratista deberá hacer la colocación de dichas láminas.

Esta nota es parte del pliego y deberá ser entregada y firmada junto con el mismo para la presentación a la licitación en curso.

PLIEGO